



ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN

Juntos por un nuevo Usulután

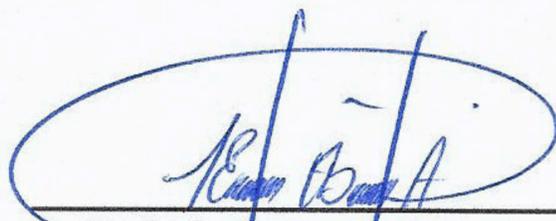


PLAN ESTRATEGICO DE GESTION DE RIESGOS MUNICIPIO DE USULUTAN

Usulután agosto 2021

Alcaldía Municipal de Usulután 24 de agosto de 2021.

El Concejo Municipal de Usulután, luego de haber revisado el contenido de actualización del Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres del Municipio de Usulután 2021, juntamente con la Comisión Municipal de Protección Civil, este último como responsable de su elaboración y actualización más habiendo sido elaborado bajo los lineamientos establecidos en las distintas leyes en materia de gestión ,prevención de riesgos ACUERDAN lo siguiente: a) Aprobar el contenido del Plan en su totalidad, b) Desarrollar las acciones definidas para la ejecución del Plan a partir de la fecha de la emisión del presente Acuerdo del Concejo Municipal, c) Integrar las acciones del Plan de gestión de riesgos de desastres al Plan de Desarrollo Local Municipal, d) Crear y equipar el Centro de Operaciones de Emergencia para darle seguimiento y sostenibilidad a las acciones definidas en el Plan; e) Agradecer y reconocer la participación de los diferentes actores en el proceso de formulación del Plan; así como también, a la cooperación técnica y financiera que se ha dado a través del Proyecto de SOS de Lutheran World Relief y su técnico Municipal, al responsable de la unidad de Gestión de Riesgos Municipales, comunidades etc. f) Reconocer que el Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres 2021, es el instrumento que facilitará las acciones de cooperación y coordinación para la gestión efectiva del riesgo, el presente documento una vez firmado será distribuido a las distintas dependencias involucradas.



Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez.
Alcalde Municipal de Usulután y
Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
VISIÓN DEL PLAN	5
PROPÓSITO	5
OBJETIVOS.....	5
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
CAPITULO I: MECANISMO INTEGRADOR.....	6
MARCO CONCEPTUAL Y ANÁLITICO DEL PLAN	6
MARCO LEGAL	7
LÍNEAS ESTRATÉGICAS GENERALES.....	12
LINEAS ESTRATÉGICAS SECTORIALES	15
Salud y Saneamiento.....	15
Seguridad Alimentaria y Nutricional	16
Educación.....	16
Vivienda y Asentamientos Humanos	17
Industria, Transportes y Energía.....	18
Medio Ambiente	18
Seguridad	20
Sector No Gubernamental.....	20
CAPITULO III - PREPARACION Y RESPUESTA.....	23
1. DESCRIPCIÓN.....	23
1.1. Generalidades del Municipio de Usulután	23
Fijación de límites	23
Georeferencia:.....	23
Síntesis histórica.....	23
Recursos:	23
2 - AMENAZAS	31
2.1 Particularidades de las amenazas:	31
2.2 HIPÓTESIS SOBRE ESCENARIOS DE INTERVENCION	33
2.2.1. Amenazas naturales	33

2.2.1.1 Hidrometeorológicas:	33
3. MISIÓN	38
4. EJECUCIÓN	38
EQUIPO DE TRABAJO DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS	39
EQUIPO DE TRABAJO DE SALUD.....	41
EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	42
EQUIPO DE TRABAJO DE LOGÍSTICA.....	43
PROCEDIMIENTOS DEL SECTOR.....	46
5. DIRECCION.....	60
6. SISTEMA DE CONTROL	61
7. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA.....	62
8. DISPOSICIONES GENERALES.....	65
ANEXOS.....	66

GLOSARIO

CCPC: Comisión Comunal de Protección Civil

CMPC: Comisión Municipal de Protección Civil

CDPC: Comisión Departamental de Protección Civil

DGPC: Dirección General de Protección Civil

GIR: Gestión Integral de Riesgos

LWR: Lutheran World Relief

ONG: Organización no gubernamental

PMPC: Plan Municipal de Protección Civil

PNC: Policía Nacional Civil

RRD: Reducción de Riesgos y Desastres

UCSF: Unidad Comunitaria de Salud Familiar

INTRODUCCIÓN

El presente plan de protección civil prevención y mitigación de desastres, es de vital importancia para el municipio de Usulután ya que en el cual se describen las líneas a seguir en las fases: preparación, respuesta a la emergencia, y la rehabilitación.

Esta herramienta facilita la coordinación efectiva que realizan las diferentes instituciones y miembros de la Comisión Municipal quienes serán los responsables de hacer efectivas las acciones plasmadas en este documento, siguiendo su intervención basada en las líneas estratégicas generales y sectoriales.

El contexto de este material está basado en disponer de un marco normativo legal, el cual orienta a la participación de las entidades correspondientes quienes norman el trabajo en la prevención y mitigación de desastres, considerando siempre que la vida humana es el principal elemento a salvaguardar, conjugando la intervención de las entidades que, según mandato de ley, reglamentos y normas de protección civil, prevención y mitigación de desastres se deben a la atención de la población, considerando también el sector privado y líderes comunitarios.

Este documento aportará un conjunto de lineamientos y procedimientos para dar respuesta oportuna y eficaz a las víctimas que resultaren, producto de eventos adversos, propios de la localidad, tales como: inundaciones, sequía, movimientos telúricos, deslizamientos de tierra, contaminación, epidemias como el dengue, pandemias como el COVID-19, incendios forestales y estructurales y problemas sociales ; estos eventos dejan en evidencia la necesidad de promover y fortalecer los sistemas locales de emergencia en el municipio y la organización social en materia de gestión integral de riesgos.

Por ello, la Comisión Municipal de Protección Civil fundamentado en el marco jurídico que lo rige, se define la visión y misión del presente plan, enunciando su objetivo general y los específicos; también se establecen los antecedentes del municipio, los análisis de amenazas, vulnerabilidades y las instituciones de apoyo.

Los alcances y estrategias quedan plasmados en este documento, también se considera la participación ciudadana a través de las comisiones comunales de manera ordenada para llevar un proceso de respuesta a las emergencias que surjan en el municipio, así como sus funciones respectivas, se enlistan los tipos de alerta, concluyendo con los anexos que sirven de apoyo al plan.

VISIÓN DEL PLAN

Alcanzar los niveles de seguridad social, económica y ambiental del municipio de Usulután, ante los fenómenos naturales y antrópicos, que permitan preservar la vida y los bienes públicos y privados, a través de integrar como un eje transversal del desarrollo sostenible la Gestión para la Reducción de Riesgos de Desastres en todos los proyectos, programas y planes del municipio.

PROPÓSITO

El propósito fundamental del Plan de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres es preservar la vida, prevenir y reducir daños y consecuencias económicas, sociales y ambientales. Donde se establecen: las líneas de responsabilidades, competencias y acciones para la prevención, mitigación y respuesta, tomando en cuenta los niveles departamentales, para el manejo de la emergencia en el municipio.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Definir acciones integrales encaminadas a: Prevenir, Responder y Mitigar, ante eventos adversos que ocasionen emergencias o desastres y sus posibles consecuencias mediante la identificación temprana de escenarios de riesgo, Disminuyendo así las pérdidas humanas, pérdidas materiales y daño al medio ambiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Lograr la integración y coordinación de las instituciones que conforman la Comisión Municipal de Protección Civil.
2. Definir los roles y responsabilidades de las diversas instituciones que conforman la Comisión Municipal de Protección Civil.
3. Identificar capacidades y recursos de las instituciones que conforman la Comisión Municipal de Protección Civil para ponerlos a disposición ante una emergencia y su respuesta.
4. Establecer protocolos de coordinación y activación interinstitucional.
5. Mantener comunicación con los líderes comunitarios para preparación de la respuesta efectiva.
6. Identificar escenarios de riesgo en las comunidades con las CCPC del municipio
7. Capacitar a las comunidades sobre las diferentes áreas de gestión de reducción de riesgo a desastres y promover la elaboración de planes comunales de Protección Civil.

CAPITULO I: MECANISMO INTEGRADOR

MARCO CONCEPTUAL Y ANÁLITICO DEL PLAN

A nivel nacional, se han tomado una serie de medidas conducentes a reforzar la capacidad de gestión para reducir el riesgo y los desastres mediante el apoyo a procesos institucionales que apuestan sus acciones a la reducción integral del riesgo; entre ellos la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la Ley del Fondo de Desastres entre otros. Estos esfuerzos deben ser coherentes con las acciones regionales, Departamentales, municipales y comunales para garantizar un abordaje integral de la Gestión integral para la Reducción del Riesgo.

Por lo tanto, se considera, el enfoque de la Gestión de Riesgo, como un proceso social conducente a lograr una reducción de riesgos existentes en la sociedad

Por ello, las estrategias, planes, programas, proyectos y acciones de gestión de riesgo deben tener cohesión con proyectos agrícolas, industriales, educativos, ambiental, social, cultural, salud, infraestructura, uso de suelos, ordenamiento territorial, entre otros; Garantizando el desarrollo sostenible en el municipio.

El ámbito de la Prevención y Mitigación integral de Riesgos comprende la intervención social a escala de corrección y transformación de los escenarios territoriales de riesgo existente (lo que implica superar los vacíos dejadas por el proceso de desarrollo), para convertirlos con la participación de los principales actores, en escenarios de desarrollo sostenible.

Por otra parte, el Manejo del Desastre comprende la preparación, alerta y respuesta de ayuda humanitaria, entendido como el proceso de planificación, organización y estructuración del mecanismo integrador.

El presente plan reconoce las capacidades y recursos con que cuenta el municipio para las acciones de prevención, mitigación y poder dar respuestas ante el impacto de un evento adverso reduciendo los desastres relacionados con las vulnerabilidades y las amenazas naturales y antrópicas.

MARCO LEGAL

El presente documento se fundamenta en la base legal del país:

1. La Constitución de la República de El Salvador
2. Ley de Protección Civil, Prevención, Mitigación de desastres
3. Código Municipal
4. La Ley de Medio Ambiente
5. Código de Salud

1. La Constitución de la República de El Salvador.

Art. 1 El salvador reconoce a la persona Humana como el origen y el fin de la actividad del estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.

Art. 29.- En casos de guerra, invasión del territorio, rebelión, sedición, **catástrofe, epidemia u otra calamidad general**, o de graves perturbaciones del orden público, podrán suspenderse las garantías establecidas en los artículos 5, 6 incisos primero, 7 inciso primero y 24 de esta Constitución, excepto cuando se trate de reuniones o asociaciones con fines religiosos, culturales, económicos o deportivos. Tal suspensión podrá afectar la totalidad o parte del territorio de la República, y se hará por medio de decreto del Órgano Legislativo o del Órgano Ejecutivo, en su caso.

2-Ley de Protección Civil, Prevención, Mitigación de desastres.

Artículo 13.- Las Comisiones Municipales de Protección Civil, prevención y mitigación de desastres estará integrada por:

- a) Alcalde municipal que la presidirá.
- b) Los representantes municipales de las instituciones que pertenecen a la Comisión Nacional.
- c) Un representante de los organismos no gubernamentales que se ocupen del tema en el municipio, que se elegirá en la misma forma que los representantes similares ante la Comisión Nacional.
- d) Un líder Comunitario.

Funciones de las Comisiones Municipales

Artículo 14.- Las funciones de las Comisiones Municipales son las siguientes:

- a) Elaborar su plan de trabajo y planificar las acciones y estrategias de prevención y mitigación de desastres en su municipio.
- b) Coordinar sus acciones con la Comisión Departamental correspondiente.
- c) Fiscalizar o vigilar el cumplimiento del plan nacional y las distintas posiciones del plan nacional en el municipio.
- d) Hacer evaluación de daños y necesidades en las eventualidades de un desastre y presentarlo a la Comisión Departamental correspondiente.

Derechos de las personas frente a los organismos del Sistema.

Art. 35.- Todas las personas que habitan en el país tienen derecho a:

- a) Recibir información sobre la inminencia o eventual ocurrencia de un desastre. Las autoridades de la Dirección General, las Comisiones del Sistema y cualquier autoridad de seguridad pública, tienen la obligación de proporcionar esta información cuando cuenten con ella.
- b) Pedir y recibir protección civil cuando sean afectadas por un desastre
- c) Recibir atención médica en cualquier centro hospitalario público o privado del país si ha sufrido cualquier quebrando de salud debido a un desastre.
- d) Ser escuchados cuando por cualquier motivo tengan información de la ocurrencia posible de un desastre o por un temor razonable que sientan al respecto
- e) Solicitar la construcción de obras que consideren necesarias para prevenir un desastre que puede afectar su vida, sus bienes o de su comunidad ante la Dirección General.

Deberes de las personas en caso de desastres

Art. 36. Son deberes de las personas en caso de desastres:

- a) Colaborar con las labores de prevención, mitigación y de protección que emprenda la Dirección General o las Comisiones del Sistema.
- b) Acatar las disposiciones y medidas de prevención que dicte la Dirección General o las Comisiones del Sistema.
- c) Evacuar las áreas peligrosas cuando la dirección General, las Comisiones del Sistema o la Policía Nacional Civil se los pida.
- d) Informar a la Dirección General, a cualquier Comisión del Sistema, o a cualquier autoridad, la existencia de señales o signos que pudieran presagiar un desastre.
- e) Comportarse prudentemente en el evento de un desastre
- f) Colaborar en la ejecución de los planes de mitigación de desastre que emprenda la Dirección General o cualquier Comisión del Sistema.
- g) Organizarse, seguir instrucciones y comunicarse con el resto de la comunidad, para enfrentar con efectividad y solidaridad el desastre.
- h) Atender a los heridos en caso de desastre. Esta obligación se extiende a los entes hospitalarios y privados, los servicios prestados por estos últimos serán pagados por el Estado conforme lo establecido en el Reglamento.

3- Código Municipal.

Art. 30- Son facultades del Concejo.

Numerales.

4. Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el gobierno y la administración municipal

5. Aprobar los planes de desarrollo urbano y rural.

Art. 31.- Son obligaciones del concejo

Numerales:

3. Elaborar y controlar la ejecución del plan y programas de desarrollo local.
5. Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad.
9. Mantener informada a la comunidad de la marcha de las actividades municipales e interesarlas en la solución de los problemas.

4- La Ley de Medio Ambiente.

Art. 55. - El Ministerio, en coordinación con el Comité de Emergencia Nacional, elaborará el Plan Nacional de Prevención y Contingencia Ambiental, siendo este último el que lo ejecutará. El Plan pondrá énfasis en las áreas frágiles o de alto riesgo, de acuerdo con un Mapa Nacional de Riesgo Ambiental que será elaborado por el Ministerio con el apoyo de las instituciones especializadas. Las instituciones, públicas o privadas que realizan procesos peligrosos o manejan sustancias o desechos peligrosos, o se encuentran en zonas de alto riesgo, que ya estén definidas en el Mapa establecido en el inciso anterior, están obligadas a incorporar el Plan Nacional de Prevención y Contingencia Ambiental en planes institucionales de prevención y contingencia en sus áreas y sectores específicos de acción y desempeño. Cuando se trate de instituciones privadas deberán de rendir fianza que garantice el establecimiento de su Plan Institucional de Prevención y Contingencia incurriendo en responsabilidad administrativa quien tenga la obligación y no elabore dicho plan. Para la obtención del correspondiente permiso ambiental las empresas interesadas deberán establecer su plan institucional de prevención y contingencia.

art. 64-a.- El estado por medio del gobierno central, entidades descentralizadas, autónomas, semiautónomas y municipales, adoptarán las regulaciones necesarias para estudiar, investigar, prevenir, planificar y responder de manera urgente, adecuada, coordinada y sostenida a los impactos negativos del cambio climático. así mismo toda persona natural o jurídica, especialmente el sector privado y la sociedad civil organizada, adoptarán prácticas que propicien condiciones para reducir la vulnerabilidad, mejorar las capacidades de adaptación forzada y permitan desarrollar propuestas participativas de mitigación de los efectos adversos del cambio climático.
(2)

5- Código de Salud

Art. 184.- En caso de catástrofe, epidemia o de cualquier otra calamidad grave semejante que pueda afectar la salud y la vida de las personas, el Ministerio coordinará las siguientes acciones:

- a) La atención inmediata e integral de los afectados;
- b) El traslado a los centros de asistencia médica de los que ameriten;

c) Dictar las medidas necesarias para el mantenimiento de los servicios básicos de saneamiento;

ch) Dictar y desarrollar medidas de prevención de epidemias; y,

e) Supervisar el eficiente cumplimiento de sus disposiciones.

Art. 185.- Toda institución de salud pública o privada, debe tener un plan de emergencia para casos de catástrofe, epidemia o cualquier otra calamidad general. Dicho plan debe ser aprobado por el Comité Nacional de Emergencia.

CAPITULO II: PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

LÍNEAS ESTRATÉGICAS GENERALES

La municipalidad retoma la intervención contenida en la planificación a cargo de los equipos de trabajos sectoriales.

Acá se presentan las líneas estratégicas generales que las diferentes instituciones participantes en el Sistema Nacional de Protección Civil a nivel del municipio deberían tomar de referencia, para incorporar la prevención y mitigación de desastres dentro de sus planes, estrategias y programas de desarrollo:

1. Promover la participación comunitaria y municipal, y fomentar la acción concertada de los sectores público, social y privado en las actividades de reducción de riesgos.
2. Promover programas de sensibilización a la sociedad civil organizada para facilitar su participación en el nivel municipal y los diferentes componentes de la Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
3. Incorporar la perspectiva de género e inclusión de mujeres, jóvenes, niños, niñas, adolescentes y personas discapacitadas en todos los planes, estrategias y programas de gestión integral del riesgo a desastres.

4. Procurar la elaboración de un plan de fortalecimiento institucional para la atención de necesidades técnicas detectadas en las instituciones del sistema, así como la gestión de recursos para dicho fortalecimiento.
5. Reconocer la importancia de los patrones y tendencias locales de riesgo y facilitar la descentralización de las responsabilidades y recursos, para la reducción integral del riesgo, transfiriéndolos según proceda a las instancias municipales y comunitarias del Sistema Nacional de Protección Civil.
6. Verificar que las dependencias de la administración pública incorporen en sus planes operativos anuales, las metas correspondientes a los apartados de prevención y mitigación, asignando las partidas específicas dentro de los presupuestos anuales.
7. Revisar y ajustar que los presupuestos de las instituciones (públicas, privadas y sociales) puedan llevar a cabo acciones en materia de valoración y conocimiento de la amenaza y vulnerabilidad, y realizar medidas preventivas y de mitigación adecuadas para minimizar el riesgo.
8. Apoyar a las instituciones públicas, privadas, organizaciones comunales, en la elaboración y aplicación de sus respectivos planes de Protección Civil y la incorporación de las acciones de Prevención y Mitigación en los planes anuales operativos, municipales y desarrollo local.
9. Incorporar medidas de prevención y mitigación en la elaboración de programas y proyectos de desarrollo municipal y local, en las áreas clave (infraestructura vial, vivienda, escuelas, energía, transporte, agua potable, salud y otros).
10. Elaborar escenarios de amenazas como herramienta para orientar el proceso de toma de decisiones, favoreciendo la participación de los sectores público y privado.

11. Realizar análisis científicos de vulnerabilidad a todos los servicios sociales básicos y líneas de suministro vitales del municipio (agua potable, energía, alimentos, transporte y otros), por parte de los organismos encargados, con el objeto de determinar, de acuerdo con diferentes escenarios de amenazas, las debilidades existentes, para tomar las medidas correctivas correspondientes.
12. Realizar análisis de vulnerabilidad por factores operativos y administrativos de las instituciones, con el fin de tomar las medidas necesarias para fortalecer los puntos débiles que se identifiquen, no solo frente a situaciones de emergencia, sino en su diaria labor.
13. Facilitar capacitación a las comunidades en el tema de ordenamiento territorial (urbanismo, manejo integral de cuencas y recursos naturales, gestión del riesgo y otros).
14. Facilitar capacitación a comunidades en la prevención de desastres y atención de eventos adversos que ocasionan emergencias en el Municipio.
15. Diseñar e implementar un programa municipal de alerta temprana basada en las diferentes amenazas que impactan en el municipio.
16. Asesorar y apoyar la integración y funcionamiento de las comisiones comunales de protección civil en el municipio.
17. Promover y desarrollar en todas las organizaciones del sistema, la práctica de simulacros.
18. Promover el análisis de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, así como del Sistema Nacional de Protección Civil con énfasis en las funciones de la Comisión Municipal.

19. Elaborar publicaciones periódicas sobre la Comisión Municipal de Protección Civil y la gestión para la reducción del riesgo.
20. Facilitar la información y participación de medios de comunicación en las campañas de sensibilización y divulgación de las acciones del presente plan.
21. Fomentar el intercambio de experiencias y apoyos con otros municipios y organizaciones para mejorar la eficacia operativa y preventiva del Sistema nacional de Protección Civil.

LINEAS ESTRATÉGICAS SECTORIALES

Salud y Saneamiento

1. Procurar la reducción de la vulnerabilidad física de los centros de salud y sistemas de agua potable.
2. Vigilancia epidemiológica y notificación al nivel central de parte de la unidad de salud.
3. Intensificar el monitoreo de los cuerpos de agua (principalmente durante la época lluviosa) y proporcionar dicha información a la Comisión Municipal de Protección Civil, a modo de ejecutar el proceso de alerta temprana para las comunidades que pudiesen resultar afectadas.
4. Revisar los planes de atención a la salud en casos de desastre hidrometeorológico, con un particular énfasis en el control de calidad de agua potable, así como en la vigilancia epidemiológica correspondiente, incrementando el número de plantas portátiles potabilizadoras de agua, a fin de garantizar la dotación suficiente para las comunidades.

5. Impulsar la capacitación, evaluación y certificación de los cuerpos de atención médica pre-hospitalaria, institucionales y comunitarios, en el nivel municipal y local.

Seguridad Alimentaria y Nutricional

1. Crear y establecer una red de centros de almacenamiento de alimentos e insumos básicos de primera respuesta para operativos de emergencia a nivel municipal, administrados de manera descentralizada.
2. Promover prácticas saludables e higiénicas de manipulación de alimentos.

Educación

1. Desarrollar los mecanismos de evaluación y fortalecimiento de la infraestructura escolar, a fin de contar con escuelas seguras ante eventos naturales.
2. Impulsar el desarrollo científico y tecnológico, para aumentar el conocimiento de las amenazas naturales y antrópicas y su impacto sobre el desarrollo municipal y local.
3. Lineamientos para la evacuación de estudiantes de centros escolares en situaciones de emergencias.
4. Establecimiento y activación de protocolos de bioseguridad permanentes.
5. Trabajo de logística y habilitación de centros escolares como albergues en situaciones de emergencia.
6. Identificación de espacios seguros para la protección de niños y niñas.

7. Divulgación de plan de emergencia escolar y promoción de comités de emergencia de forma permanente.
8. Ejecución del plan de distribución de paquetes alimenticios a niños y niñas de centros escolares.
9. Mantener un programa de capacitaciones de gestión integral de riesgos.

Procurar una efectiva y oportuna comunicación entre las instituciones que se dedican a la investigación y seguimiento de amenazas naturales y la Comisión Municipal de Protección Civil.

1. Impulsar eventos o jornadas de capacitación de carácter masivo, en el nivel municipal y comunitario, con el propósito de llevar conocimientos básicos que permitan el aprendizaje y aplicación de medidas de autocuidado y auto preparación en caso de emergencias o desastres.
2. Propiciar la capacitación y profesionalización de los cuerpos de respuestas a emergencias del municipio, privilegiando las acciones preventivas. Además promover la presencia de un cuerpo de socorro o equipo de primera respuesta.

Vivienda y Asentamientos Humanos

1. Facilitar la revisión periódica de los códigos y normas existentes (construcción, medidas sismo resistentes, cimentación, y otros) para adecuarlos a los impactos de las amenazas que se presentan, con el fin de incluir los nuevos valores extremos que se registran.
2. Velar, por parte de los organismos competentes, por el correcto uso e interpretación, de los códigos y normas existentes en toda obra que se construya o reconstruya.

3. Procurar la actualización e implementación de planes de ordenamiento y desarrollo urbano y rural (año 2015), aplicando el enfoque de gestión integral del riesgo.
4. Facilitar la incorporación de medidas para la reducción del riesgo en los planes de desarrollo territorial.

Industria, Transportes y Energía

1. Procurar la reducción de la vulnerabilidad ante fenómenos naturales y antrópicos de la infraestructura y los servicios de transporte terrestre, mediante la ejecución de planes contingenciales (plan castor, plan invernal)
2. Facilitar la elaboración de contenidos referentes al tema de análisis de riesgo y mitigación en el sector transporte.
3. Facilitar la elaboración e implementación de un plan de reducción de la vulnerabilidad del sector eléctrico, tanto en los sistemas de transmisión y distribución a nivel municipal, mediante la ejecución de planes contingenciales (plan castor y plan invernal)
4. Promover la acción conjunta, con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ministerio de Salud, que manejan materiales y residuos peligrosos y bioinfecciosos (DBI) y promover con ellas, la adopción de Programas de Prevención de Accidentes, que garanticen la seguridad de la población.

Medio Ambiente

1. Facilitar la elaboración de planes locales y municipales de protección y recuperación de ecosistemas que reducen la vulnerabilidad ambiental, mediante la implementación de campañas de sensibilización, reforestación, instalación de viveros municipales.

2. Facilitar la actualización y difusión del mapa municipal y local de amenazas naturales y darlo a conocer, a fin de que sea una herramienta de uso obligatorio en los planes de desarrollo local y desarrollo urbano. (anexo mapa de deforestación)

3. Promover la modernización de los sistemas de monitoreo y alerta, así como los sistemas de información y comunicaciones por medio de la red de observadores locales ubicados en sitios estratégicos (Colonia Punta de Diamante 2 personas, Colonia Flores 2 personas, Puerto Ramirez 2 personas, San Jaime 1 persona), Comisiones comunales de protección civil (CCPC) y Centro de Operaciones y Emergencias (COE)

4. Solicitar asistencia técnica para la actualización de los planes de ordenamiento territorial, los cuales deberán estar basados en los mapas de riesgos y amenazas elaborados por la Comisión Municipal de Protección Civil (CMPC) partiendo de los mapas de riesgos de las Comisiones Comunales de Protección Civil (CCPC)

5. Promover el manejo integral de cuencas hidrográficas como una forma efectiva en la reducción del riesgo.

6. Promover la participación de los centros de educativos en el desarrollo y la aplicación de instrumentos para el manejo integral de cuencas hidrográficas, la gestión del riesgo, el ordenamiento territorial y prevención de desastres por eventos naturales.

Seguridad

1. En caso de una emergencia hidrometeorológica, la Policía Nacional de Civil (PNC) de California, deberá dar prioridad a fin de misionar la verificación para confirmar o descartar el evento. garantizando la pronta gestión y coordinación con la comisión municipal de protección civil.
2. Garantizar la seguridad de los albergues establecidos, en caso de una emergencia, debiendo coordinar con las personas nombradas como administradores, a fin de dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad.
3. La patrulla que atienda una emergencia deberá brindar seguridad y traslado a la población afectada, ya sea a centro asistenciales, o albergues.
4. Apoyar a la comisión municipal, a fin de que se identifiquen zonas vulnerables para evacuar a sus habitantes.
5. Los agentes de turno deberán monitorear antes y después de las lluvias, para verificar cualquier incidente.
6. El talento humano de la Policía Nacional Civil que participe en la ejecución del presente plan respetará y hará respetar las leyes de la república.
7. El talento humano deberá brindar un buen trato a la población, debiendo ser amable, atento y Cortez. en toda actuación o intervención policial deberá respetar y garantizar los derechos humanos.

Sector No Gubernamental

El potencial y oportunidades de las organizaciones no gubernamentales locales y extranjeras han mostrado ser una opción para el impulso de las acciones de preparativos, respuesta prevención y mitigación de riesgos a desastres principalmente a nivel local. Es necesario canalizar las oportunidades a través de metodologías, guías, y otras herramientas que puedan conducir sobre un eje Principal la reducción integral de riesgos.

Entre el sector no gubernamental presente en se cuenta con:

Iglesias:

- Diagnósticos comunitarios
- Consejería o apoyo psicosocial
- Gestión de apoyo de recursos
- Instalaciones destinadas para albergues en situaciones de emergencias
- Recurso humano
- Ayuda humanitaria

Lutheran World Relief:

- Preparación y mitigación de desastres con enfoque comunitario
- Agua, saneamiento y promoción de la higiene

RESUMEN DEL ESTADO ACTUAL DE HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS DE LAS SECTORIALES PARA LA GESTION DE RIESGO.

Documentos	Implementados-seguimientos	Proceso	Área intervenida
Plan de Ordenamiento Territorial,	Se cuenta con un documento del año 1997		Promover el uso ordenado de viviendas
Plan operativo anual de Medio Ambiente	No hay		Reforestación y recuperación de zonas perdidas debido a la deforestación.
Plan de Dengue	No hay	Acciones puntuales	Campañas de fumigación, Abatización y eliminación de criaderos de zancudos.

Plan COVID-19	El documento a nivel nacional		Implementación de medidas de seguridad a nivel municipal y atención médica a pacientes sospechosos.
Planes Contingenciales	Plan Castor Plan Invernal Plan Verano		Establecer un procedimiento formal y por escrito que indique las acciones a seguir frente a determinados riesgos. Optimizar el uso de recursos humanos y materiales Un control adecuado para cumplir con las normas y procedimientos establecidos.
Plan Contingencial de Salud (PELS)	Documento que trabaja Salud		Identificar las amenazas y vulnerabilidades en el área geográfica de influencia del establecimiento de salud y los posibles escenarios de riesgo a que se expone.

•

CAPITULO III - PREPARACION Y RESPUESTA

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Generalidades del Municipio de Usulután

Fijación de límites

Municipio del departamento de Usulután.

El municipio de Usulután se encuentra ubicado entre las coordenadas geográficas siguientes: 13°25'16" LN. (extremo septentrional) y 13°12'15" LN. (Extremo Meridional), 88°21'00" LWG (extremo Oriental) y 88° 31'27" LWG. (extremo Occidental).

Pertenece al Departamento de Usulután y está limitado por los siguientes Municipios: Limita al norte con el municipio de California; al Este por Santa Elena, Santa María, Ereguayquín y Concepción Batres; al Sur por San Dionisio, Puerto el Triunfo y Jucuarán, y al Oeste por Puerto El Triunfo, Jiquilisco y Ozatlán.

Como característica curiosa, al centro del municipio se encuentra como una isla el municipio de San Dionisio.

Georeferencia:

Latitud: 13° 20' 35", Longitud: 88° 26' 16"

Síntesis histórica

Nombre oficial	Municipio de Usulután
Nombre antiguo	
Título de la comunidad	Título de ciudad DL. 22 junio 1865
Área territorial	230.9 km ²
Gentilicio	Usuluteco
Distancia de la capital	115.00 km
Altitud	100.00 msnm

Recursos:

ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

VÍAS DE ACCESO

La ciudad de Usulután se comunica a través de carretera pavimentada con las cabeceras municipales de: Jiquilisco, San Dionisio, Santa María, Ereguayquín, Concepción Batres y El Tránsito (departamento de San Miguel)

La conectividad vial de los diferentes municipios de este departamento tiene una alternabilidad entre vías de asfalto y de tierra.

En su mayoría la red vial secundaria está fundamentada en vías de rodamiento de tierra. Las carreteras más importantes como son la Panamericana y del Litoral las

cuales están en muy buenas condiciones ya que han sido reparadas en los últimos años. La mayor cantidad de transporte terrestre es de carácter comercial y corre por la vía del Litoral.

SUELOS

Los tipos de suelo que predominan en el municipio son:

- i) Regosoles y Aluviales, en áreas casi a nivel a ligeramente inclinadas;
- ii) Latosoles Arcillo Rojizos, Alfisoles, en áreas de cenizas volcánicas profundas, onduladas a alomadas;
- iii) Regosoles, Latosoles Arcillo Rojizos y Andosoles, Entisoles, Alfisoles e Inceptisoles, en áreas alomadas a montañosas accidentadas;
- iv) Litosoles y Regosoles Entisoles, en áreas de onduladas a montañosas muy accidentadas;
- v) Pantanos, sujetos a las mareas y playas costeras

CLIMA

El clima del municipio en su mayor parte es caluroso, presentando en el sector norte un clima más fresco debido a la elevación del volcán de Usulután; pertenece al tipo de tierra caliente y templada.

Las condiciones climatológicas varían relativamente poco dependiendo de la ubicación en que se encuentre, predominando el clima caluroso en la zona sur del municipio debido a su cercanía con la zona costera y un clima más fresco al norte, gracias a la elevación que tiene el volcán de Usulután.

El rango de temperatura que suele tener el municipio es de 28° C como mínima y 31° C como máxima. Usulután cuenta con un monto pluvial anual que oscila los 1,600 y 2,400 mm. (Casa de la Cultura de Usulután, 2005).

HIDROGRAFIA:

Riegan el municipio los ríos: Grande de San Miguel, Juana, La Poza, Chiquito, El Molino, El Zope, Mejicapa, Zarco, Tinto y Ereguayquín; las quebradas: El Jocote Dulce, Las Trancas, La Pushunta, San Lorenzo, La Peña, El Cerrito, El Puente, La Hulera, Ojo de Agua, Carrasco, La Cruz o El Ojushte y Gavidia; los canales: Barillas, Los Lagartos, Dos Aguas, Del Chile, Santa Rita y El Lodazal; los esteros El Desagüe, El Tambor, Madresal, El Roto, Arena Gorda, El Pasadero, El Botoncillo, El Flor, Santa Rosa, De Mapachín, De María Cañas y María Cañitas; los cañones El Paso o Botoncillo y El Limón.

Ríos Principales

Grande de San Miguel.

Entra a formar parte de este municipio en el lugar donde le afluye el río Ereguayquín

a 7.6 kilómetros al sureste de la ciudad de Usulután. Corre con rumbo de norte a sur. Sirve de límite entre este municipio y el de Concepción Batres. En un tramo de su recorrido es conocido con los nombres de Estero El Desagüe y Canal Santa Rita. La longitud de su recorrido dentro del municipio es de 20.0 kilómetros.

Rio Juana:

Se forma de la confluencia de dos quebradas sin nombre a 3.3 kilómetros al noroeste de la ciudad de Usulután. Corre con rumbo de norte a sur hasta desembocar en el río El Molino. La longitud de su recorrido dentro del municipio es de 6.5 kilómetros.

VOLCÁN PRINCIPAL

De Usulután.

Está situado a 9.0 kilómetros al noroeste de la ciudad de Usulután. Sirve de mojón trifinio entre los municipios de California, Tecapán y Ozatlán.

De sus faldas bajan numerosas quebradas, entre ellas: La Pushunta, San Lorenzo, La Peña, El Cerrito y La Lava.

Su elevación es de 1,449.0 metros sobre el nivel del mar.

Cerros Principales:

El Desparramo.

Está situado a 4.0 kilómetros al sureste de la ciudad de Usulután. Su elevación es de 157.0 metros sobre el nivel del mar.

El Chinapopo.

Está situado a 4.7 kilómetros al sureste de la ciudad de Usulután. Su elevación es de 120.0 metros sobre el nivel del mar.

El Burro.

Está situado a 5.7 kilómetros al sureste de la ciudad de Usulután. Su elevación es de 100.0 metros sobre el nivel del mar.

FLORA

La vegetación está constituida por bosque húmedo subtropical y bosque muy húmedo subtropical. Las especies arbóreas más notables son: conacaste, cedro, laurel, quebracho, mangle, teca, roble, carroto, castaño, eucalipto, cocoteros y otros frutales.

ROCAS

Los tipos de roca que predominan en el municipio son: lavas andesíticas y basálticas; materiales piroclásticos y aluviones con intercalaciones de materiales piroclásticos.

PRECIPITACION PLUVIAL

El monto pluvial anual oscila entre 1,600 y 2,400 milímetros, según datos de la estación meteorológica en Santiago de María.

USO DEL SUELO

Según el Plan de Desarrollo Territorial para la Región de Usulután, el uso de suelo es el siguiente: Dentro del área rural la mayoría es suelo con aptitud para la agricultura extensiva, siguiéndole los suelos con aptitud forestal y el área natural protegida. Para el área urbana, los usos que tienen mayor extensión territorial son el uso residencial de media densidad, siguiéndole el uso residencial de alta densidad y el uso comercio, servicio, oficinas.

También se ve contemplado en el suelo urbanizable, el plan parcial de uso residencial de media densidad, comprendiendo la zona sur del Bypass hasta lo que actualmente se ha desarrollado, previendo el aumento de la población y una posible ampliación de la ciudad en términos de factibilidad.

Área Total: 154.0 km²; Área Urbana: 5.69 km²; Área Rural: 148.31 km².

CAFÉ:

Este cultivo está concentrado en la parte alta del Volcán de Usulután

PASTOS Y GRANOS BÁSICOS:

En esta área los productos agrícolas mayormente cultivados son: Maíz, Maicillo, arroz. Los pastizales no son explotados de manera planificada

BOSQUE SALADO:

La zona costera del municipio está concentrada cerca de 12 km² de bosque salado que es uno de los principales santuarios de especies de flora y fauna

Casi el 70% del total del territorio municipal está dedicado al cultivo de granos básicos. Anteriormente el departamento era conocido como el granero del país, por la caída de las actividades agrícolas muchas de las propiedades han tenido que dejar de sembrar y cosechar estos productos. La bonanza de la producción agrícola ha venido disminuyendo desde los comienzos de los años ochenta. En la actualidad hay mucha tierra agrícola ociosa.

La agricultura que practican los grandes y medianos propietarios es de exportación, mientras los pequeños propietarios y arrendatarios cultivan para su propio consumo, llevando ocasionalmente a los mercados.

La agricultura es estacional, durante los meses de mayo a enero. Los sistemas de tenencia de la tierra que predomina son el de colonato y de propietario.

En los últimos 20 años, ha existido un proceso creciente en el cambio de uso del suelo. El crecimiento poblacional, la migración del campo a la ciudad, la emigración de salvadoreños a EE. UU., la caída de los precios de los productos agrícolas, el incremento de los precios de los

insumos agrícolas, el incremento del alquiler del suelo agrícola, el incremento de lotificaciones ha generado una fuerte tendencia en el cambio del uso del suelo.

En la zona sur del municipio está ubicado una franja de bosque salado de cerca de 12 km² los cuales dan refugio a un número importante de especies animales. En esta misma área se ubican varias granjas de cultivo de camarón.

CLASES AGROLOGICAS	APTITUD	EXTENSION (Ha)
I	Con ninguna o poca limitación para el desarrollo de actividades agropecuarias. Son suelos mecanizables con excelentes rendimientos	473.24
II	Con leves limitaciones que incrementan los costos de producción por prácticas de manejo y conservación de suelos. Son suelos mecanizables con rendimientos de muy buenos a excelentes.	3,252.10
III	Con moderadas limitaciones y requieren prácticas intensivas de manejo y conservación de suelos y agua. Suelos mecanizables con rendimientos de buenos a muy buenos.	2,707.53
IV	Tierras con fuertes limitaciones que requieren prácticas muy intensivas de manejo y conservación de suelos y agua. Los cultivos anuales se pueden desarrollar ocasionalmente. Su uso se restringe a cultivos semi permanente o permanentes.	1,589.65
V	Tierras con severas limitaciones que las hacen aptas solo para pastoreo o manejo de bosque natural.	245.00
VI	Tierras aptas para la producción forestal o cultivos permanentes como frutales adaptados ecológicamente a la zona, pero requieren de prácticas intensivas de manejo y conservación de suelos y agua.	1,214.02
VII	Tierras con severas limitaciones que permiten únicamente el manejo forestal muy cuidadoso.	4,046.68
VIII	Tierras que no reúnen las condiciones mínimas para producción agropecuaria o forestal algunas. Tienen utilidad solo como zonas de protección o de preservación de flora y fauna.	720.33
TOTAL		14,248.55

Fuentes: - Mapa agrológico DGRNR – MAG.

- Manual de Manejo y Conservación de Suelos y Aguas. MAG – FAO - UNED

SERVICIO DE AGUA

La administración del servicio de agua potable en el municipio es proporcionada por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA) y por once Juntas Administradoras del Sistema de Agua (principalmente en los cantones). Según el almanaque 262 elaborado por FUNDAUNGO, la cobertura de agua potable para el sector urbano era del 75% y el 45% para la zona rural, dato que obviamente habría cambiado a esta fecha.

Mucho del servicio de abastecimiento brindado de forma domiciliar no posee las condiciones adecuadas para el consumo humano, más aún aquel servicio abastecido por medio de pozos o manantiales, que se encuentra bajo riesgo de contaminación.

Esto es una causa fundamental señalada por las Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF), de la serie de enfermedades gastrointestinales, helmintiasis y parasitismo intestinales son de las primeras diez causas de morbilidad infantil y en adolescentes.

ECONOMIA

La principal industria del municipio la constituyen el procesamiento del camarón, la explotación de la sal, elaboración de productos lácteos y materiales para la construcción. En el comercio local existen: almacenes, hoteles, bancos, restaurantes, gasolineras, farmacias, ferreterías, supermercados, radiodifusoras, tiendas, agro servicios y otros pequeños negocios.

Su comercialización la realiza con las cabeceras municipales de: Santa Elena, Santa María, Ereguayquín, Concepción Batres, San Dionisio, Ozatlán, Tecapán, Jiquilisco y otras.

MEDIO AMBIENTE

Según el diagnóstico biofísico y socioeconómico de la región hidrográfica Bahía de Jiquilisco e información cartográfica del municipio, Usulután se encuentra localizado entre dos regiones hidrográficas: la región Bahía de Jiquilisco cubriendo al municipio con las cuencas El Molino, El Quebrado y la microcuenca La Poza; y la región Grande de San Miguel con la cuenca que lleva su mismo nombre. (CARE, 2013)

La mayoría del territorio es Bosque Húmedo Subtropical, cubriendo cerca de un 80% del total del municipio. Las características de esta zona de vida son las siguientes: La temperatura media anual en la costa es superior a los 24 grados centígrados y en las partes altas 22 grados centígrados. La precipitación anual es de 1400 mm a 2000 mm.

SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Según la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2012, Usulután cuenta mayormente con energía eléctrica en las viviendas, siendo un total de 18,668 hogares de los 19,293 existentes en el municipio, utilizando también en menor medida el gas

GEOLOGÍA

La región está constituida por rocas volcánicas del terciario al cuaternario y por sedimentos aluvionales recientes. –

Las rocas del cuaternario se han originado de la cadena volcánica del norte del municipio, los aluviones, de las rocas volcánicas transportadas de las partes altas a las planicies costeras.

UNIDAD GEOLOGICA	DESCRIPCION	AREA (Ha)
Aluviones, localmente con intercalaciones de piroclásticas	Son materiales más recientes consistiendo en cantos rodados, gravas, arenas con intercalación de limos, arcilla y corrientes de lava básica.	5,890.93
Aluviones, localmente con intercalación de piroplastitas: manglares.	Son áreas fluctuantes de la bahía de Jiquilisco cubierta por bosques salados	3,689.77
Efusivas andesíticas – basálticas	Son los estratos más antiguos, pertenecientes al terciario, consistentes en lahares lavas básicas.	468.21
Efusivas andesíticas y basálticas: piroplastitas.	Son los estratos más antiguos pertenecientes al terciario, consistentes en lahares y lavas básicas.	1,892.74
Epiclastitas volcánicas, piroplastitas, corrientes de lava.	Son los estratos más antiguos pertenecientes al terciario, consistentes en lahares y lavas básicas (andesíticas – basálticas) con intercalación de tobas brechadas.	835.76
Piroplastitas ácidas, epiclásticas volcánicas (tobas color café).	Lavas basálticas – andesíticas y cenizas intercaladas con tobas y brechas volcánicas. Son rocas del cuaternario.	1,692.33
Piroclastitas ácidas, epiclásticas volcánicas, tobas ardientes y fundidas; efusivas andesíticas.	Lavas basálticas – andesíticas y cenizas intercaladas con tobas y brechas volcánicas. El carácter petrográfico va de basáltico a dasítico, perteneciendo estas rocas al cuaternario.	42.62
Total		14,511.66

Fuente: Mapa Geológico DGRNR – MAG.

SEGURIDAD:

En el ámbito de la seguridad, se tiene una buena área del municipio que no presenta mayores alzas en los casos de delincuencia social que azota al país de manera general y al municipio en particular; algunos sectores si presentan un alto índice de este flagelo pero que está siendo intervenido por las autoridades correspondientes y sus organismos auxiliares.

Participación de la mujer:

En el municipio se tiene una amplia participación de la mujer en las diferentes estructuras organizativas de la sociedad; siendo estos, el sector económico, político, educativo, medioambiental; de liderazgo participativo; en muchos casos como jefas de hogar, así como en las diferentes estructuras de dirección comunal, juntas de agua, entre otras.

2 - AMENAZAS

2.1 Particularidades de las amenazas:

2.1.1. Inundaciones

Las inundaciones son de diferentes tipos: inundaciones de respuesta rápida, generadas por lluvias intensas y de corta duración, cuyo impacto se observa en la calle principal que conduce a la carretera Litoral en el punto específico frente a Tabernáculo Bautista; en las cuales el tiempo de infiltración en el suelo se ve reducido y se incrementa las corrientes; estas no dan tiempo de tomar medidas de prevención inmediatas debido a la rapidez de las crecidas evitando tomar alguna medida preventiva para reducir la probabilidad de pérdidas y daños. Además, se dan algunas inundaciones en las zonas urbanas principalmente ocasionadas tanto por insuficiencia del sistema de drenaje como por la acumulación de basura en los tragantes debido a que han quedado fracturados desde los terremotos del 2001. Las inundaciones de respuesta rápida más frecuente se dan en las comunidades: Punta Diamante, colonia Flores, Puerto Ramirez, El Continental cuya agua proviene desde la parte alta del

municipio, causando el arrastre de desechos sólidos que son depositados en las principales vías de acceso.

2.1.2 Deslizamientos

El peligro o susceptibilidad a la remoción en masa de suelos se genera por factores hidrometeorológico, sísmicos, o una combinación de éstos. Incluye desde cárcavas, deslizamientos, desprendimientos de roca, flujos de materiales mixtos, derrumbes y en general cualquier tipo de erosión intensa del suelo o de la formación geológica superficial, debido a que los cerros que están alrededor de Usulután han sido deforestados para la explotación del suelo por el cambio de cultivos de café a granos básicos dejando desprotegidos los suelos.

2.1.3.- contaminación:

El área urbana del municipio, cuenta con un sistema de recolección de desechos sólidos que incluye los diferentes barrios y colonias, aunque lamentablemente y debido a la idiosincrasia y cultura de nuestros habitantes, muchas personas no depositan los desechos sólidos donde corresponde y los colocan en lugares no habilitados para ello, ocasionando una fuerte contaminación ya sea por los malos olores o lixiviados que estos expelen, así como generando también la obstrucción del libre paso del agua cuando estos desechos son depositados en quebradas, desagües, tragantes, etc., ocasionado a su vez otros problemas de insalubridad a las personas habitantes de las zonas bajas del municipio hacia donde son trasladados estos residuos y que finalmente van a parar al mar, generando una alta contaminación en su paso y desde luego cuando llega a su punto final el mar en donde también ocasiona daños a la fauna marina y a la biodiversidad en general.

Sumando a lo anterior, se tiene las aguas servidas que salen del rastro municipal que no tienen ningún tratamiento previo antes ser lanzadas a las canaletas y caen a la quebrada Las Yeguas, emanando fuertes olores fétidos que contaminan el ambiente; también sobresalen los lixiviados que rebalsan de las lagunas en el relleno sanitario que se ubica en la zona de Palo Galán.

Principales ríos y cuencas están contaminados por basuras. Falta de participación ciudadana y de educación ambiental, deficiente manejo de los desechos sólidos, quemas y uso de agroquímicos en los cultivos, deficiente ordenamiento territorial afectando al Medio Ambiente, contaminación del aire, suelo y agua.

2.1.4 Sismos

El Salvador se encuentra en una región de intensa actividad sísmica, generada por el proceso de subducción de la placa de Cocos bajo la del Caribe y por la activación de las fallas geológicas. La ubicación del municipio de Usulután en el departamento de Usulután, lo coloca en una situación vulnerable físicamente a estos eventos adversos.

Los sismos locales generados por las fallas geológicas, que generalmente ocurren a 34 km de profundidad, han sido los que han causado mayor destrucción en El Salvador. Los sismos más recientes que han afectado al municipio son: el de San Salvador del 10 de octubre de 1986 y los de enero y febrero de 2001 los cuales sucedieron por fenómeno de subducción acomodamiento de placas causando pérdidas de viviendas y daños en muchas de las estructuras del municipio debido a la alta vulnerabilidad por los materiales de las viviendas.

Enjambre sísmico es la ocurrencia de un conjunto de eventos sísmicos en un área específica durante un periodo de tiempo relativamente corto.

2.1.5 Erupciones Volcánicas

El Mapa Geológico de El Salvador muestra una gran cantidad de volcanes activos o con actividad fumarólica y sísmica reciente o con presencia de fuentes termales y respiraderos.

2. 2 HIPÓTESIS SOBRE ESCENARIOS DE INTERVENCION

2.2.1. Amenazas naturales

2.2.1.1 Hidrometeorológicas:

2.2.1.1.1 Inundaciones

a) Daño Físico: Escenario de riesgo elevado

Un desbordamiento de una quebrada puede generar inundaciones, daños materiales y pérdidas humanas, en las zonas de alta pendiente será común observar serios daños dependiendo de la inclinación y morfología de la cuenca.

En las zonas anegadas teniendo en consideración la zona baja del municipio.

b) Daño a la salud:

En las inundaciones las implicaciones de salud pueden ser de diferente grado.

- Mortalidad: Escenario de riesgo moderado. Debido al número de muertes, si la inundación ocurre en un área densamente poblada y de concentración de viviendas.
- Morbilidad: Escenario de riesgo moderado. En cuanto al número de lesiones son menores, sin embargo, se evidencia un incremento en la población de vectores.

c) Daño a las líneas vitales

- Agua potable y alcantarillado: Escenario de riesgo moderado con tendencia a elevarse.
- Energía: Escenario de riesgo moderado con tendencia a elevarse.

Para esta área el compromiso de los sistemas y redes eléctricas no es común, salvo situaciones puntuales o excepcionales por ejemplo la presencia de una torre de alta tensión o interconexión en la zona de deslizamiento.

- Telecomunicaciones: Escenario de riesgo moderado con tendencia a elevarse.

No es común que se presente compromiso en esta área, salvo el llamado colapso telefónico, o por el paso de redes en la zona del evento.

- Transporte: Escenario de riesgo moderado con tendencia a elevarse.

Colapso del tráfico, ocasionado por curiosos, evacuaciones desordenadas, falta de coordinación en el ordenamiento del tráfico, daños en las vías, grietas, colapso de puentes, escombros sobre las vías (árboles, postes, ripio, etc.)

d) Daño a la infraestructura productiva:

- Sector Industrial y manufacturero: Escenario de riesgo medio

Se pueden generar daños al sector productivo platanero ubicado principalmente en las zonas bajas.

2.2.1.1.2 Sequías:

El Municipio ha sufrido daños en sus cultivos y medios de subsistencia, tal es que se han visto afectados aproximadamente el 68% de los cultivos de maíz, se perdió el 100% de los cultivos de frijol sufrieron daños. Sin embargo, mientras algunas familias dependen de la agricultura para sobrevivir, al menos la población de la costa puede parcialmente recurrir a las oportunidades de generación de ingresos relacionados con el turismo y la pesca.

2.2.1.1.3 Contaminacion Ambiental:

En el Municipio la contaminación ambiental se origina por malas prácticas culturales, agrícolas (quema de rastrojo y cañales, además el uso de agroquímicos) de los pequeños agricultores locales y pobladores. Así mismo, se puede observar, que tanto en la zona rural como en algunas zonas del área urbana del municipio existen muchos botaderos a cielo abierto o arrojamiento de desperdicios en las quebradas o ríos que cruzan la localidad, provocando así, fuerte taponamiento del cauce de estas lo que a su vez en época de invierno produce desbordamientos del cauce, nuevos trayectos de recorrido y afectación severa en viviendas ubicadas en la zona baja del municipio.

2.2.1.1.4 Deslizamientos

a) Daño Físico: Coeficiente de riesgo elevado

Debido a la destrucción de la infraestructura y asentamientos ubicados en el trayecto del deslizamiento. Será común el bloqueo de las vías de comunicación.

b) Daños a la salud: Escenario de riesgo elevado

- **Mortalidad:** Escenario de riesgo elevado. Debido al número de muertes, especialmente si el deslizamiento ocurriera en un área densamente poblada y de concentración de viviendas, pudiéndose dar por efecto directo del movimiento de tierra o por destrucción de viviendas o estructuras, con el correspondiente colapso o derrumbamiento sobre personas y bienes. Al igual que los terremotos influye la hora del suceso. El número de víctimas es más alto cuando el evento es de noche, sin embargo, el área comprometida es limitada y por ende sus efectos son circunscritos.
- **Morbilidad:** Escenario de riesgo elevado. El número de personas con traumatismos severos que necesitan atención médica de urgencia.

c) Daño a las líneas vitales:

- **Agua potable y alcantarillado:** Escenario de riesgo elevado pero limitados en un área definida. Debido a ruptura de tuberías de acueductos y alcantarillados con la consiguiente contaminación del agua; interrupción del servicio de las instalaciones de tratamiento de agua e inutilización de estas, o déficit en calidad del suministro. Dicha interrupción podrá ocasionarse por que existen tramos de tramos que colapsan frecuentemente.
- **Energía:** Escenario de riesgo elevado para una determinada área. Para esta área el compromiso de los sistemas y redes eléctricas no es común, salvo situaciones puntuales o excepcionales por ejemplo la presencia de una torre de alta tensión o interconexión en la zona de deslizamiento.

- Telecomunicaciones: Escenario de riesgo elevado por un área definida. No es común que se presente compromiso en esta área, salvo el llamado colapso telefónico, o por el paso de redes en la zona del evento.
- Transporte: Escenario de riesgo elevado para un área definida. Colapso del tráfico, ocasionado por curiosos, evacuaciones desordenadas, falta de coordinación en el ordenamiento del tráfico, daños en las vías de acceso, grietas, colapso de puentes, escombros sobre las vías (árboles, postes, ripio, etc.).

d) Daño a la infraestructura productiva

- Sector Industrial y manufacturero: Escenario de riesgo bajo este sector no es mayormente afectado, salvo en aquellos casos en donde la proximidad al deslizamiento pueda comprometer la estructura física de sus instalaciones.
- Sector Bancario y Comercial: Escenario de riesgo bajo

2.2.1.1.5 INCENDIOS FORESTALES

Los incendios forestales se presentan en la época seca y afecta principalmente en los cantones, es en la zona rural donde persiste este tipo de amenaza hasta la fecha no se registran muertes humanas, nada más pérdidas de pastizales y bosque de pequeña área.

2.2.1. Geológicas:

2.2.1.1 Sísmicas

a) Daño Físico: Escenario de riesgo elevado

Debido al daño y a la destrucción de edificaciones, estructuras y tanques de agua, alcantarillado, tuberías, líneas eléctricas, estaciones transformadoras, así como, las posibles réplicas pueden aumentarlo sobre la infraestructura averiada por el evento principal.

Se debe tener en cuenta que un sismo de gran magnitud puede originar efectos secundarios tales como: incendios, ruptura de tuberías con inundaciones secundarias, daño severo en instalaciones en donde se almacenan o utilizan materiales peligrosos y pérdida de los sistemas de electricidad y telecomunicaciones.

b) Daños a la salud:

- Mortalidad: Escenario de riesgo elevado: Debido al número de muertes, especialmente si el sismo ocurre en un área densamente poblada y de concentración de viviendas, suelos inestables o construcciones sin normas de sismo resistencia, o tipo de material de construcción. También influye la hora del evento.
- Morbilidad: Escenario de riesgo elevado: Debido al número de personas con traumatismos severos que necesitan atención médica de urgencia, y de enfermedades derivadas producto de damnificados en condiciones de hacinamiento y de salud deficientes. Generalmente la desatención de los programas regulares de atención primaria de salud, y de manera especial el saneamiento ambiental básico debido a otras urgencias puede originar aumento de vectores que pueden ser los causantes de enfermedades prevenibles por diferentes formas, ya sea a través de la inmunización (que deberá ser previa al desastre) o por la aplicación de medidas preventivas con la finalidad de romper cualquier cadena de transmisión.

c) Daño a las líneas vitales: Escenario de riesgo elevado

- Agua potable y alcantarillado: Escenario de riesgo elevado

Debido a ruptura de tuberías de acueductos y alcantarillados con la consiguiente contaminación del agua; déficit en el suministro. Interrupción en el servicio de las instalaciones de tratamiento de agua, inutilización de estas y déficit en la calidad y cantidad del suministro.

Sin embargo, dicha inutilización puede ser originada por deslizamientos en los cuales hay obstrucción sin daño, o por agrietamiento, colapso o daño físico de la construcción

misma de la planta de tratamiento de agua, cambios en las estructuras geológicas de manantiales naturales con variación en sus niveles, e incluso agotamiento o secado de algunos.

- Energía: Escenario de riesgo elevado:

Son comunes los efectos directos en estaciones transformadoras de electricidad y más aún en las redes y tendidos eléctricos, los cortocircuitos son muy frecuentes, constituyendo uno de los factores más importantes para la generación de incendios. El resultado final de la interrupción en forma directa por el sismo o la suspensión del servicio por razones de seguridad mientras se adelanta revisiones y acometidas de fallas, cortocircuitos o la relación con otros sucesos, como inundaciones podría potencializar el riesgo.

- Telecomunicaciones: Escenario de riesgo elevado:

Es común el colapso de las comunicaciones, debido a dos factores: El daño en las redes e instalaciones, que resulta en una interrupción del servicio en el momento en que más se necesita; y la demanda post desastre supera la capacidad de los equipos, presentándose el llamado "colapso telefónico". Ambas situaciones pueden presentarse simultáneamente, al perderse algunas redes de comunicación o intercomunicación.

- Transporte: Escenario de riesgo elevado

Colapso del tráfico, falta de coordinación en el ordenamiento del tráfico, daños en las vías, grietas, escombros sobre las vías (árboles, postes, ripio, etc.).

d) Daños en la Infraestructura Productiva:

- Sector Agropecuario: Escenario de riesgo bajo

Lo más complejo será la disminución de la capacidad adquisitiva de la población afectada, esto hace que aun cuando haya disponibilidad de alimentos, pero precios elevados.

- Sector Bancario y Comercial: Escenario de riesgo elevado

Debido al daño en la estructura física de sus instalaciones, y las líneas vitales se observa frecuentemente una interrupción del servicio al cliente.

2.4. Amenazas antrópicas

2.4.1 Eventos Epidemiológicos

a) Daños a la salud: Escenario de riesgo alto

- Mortalidad: Dependiendo del tipo de epidemia, la mortalidad puede ser alta principalmente en menores de 5 años.
- Morbilidad: En El Salvador, la morbilidad por este tipo de enfermedades es elevada, los antecedentes muestran que cada vez que hay una reactivación de enfermedades tales como dengue o cólera, el número de personas enfermas colapsa la red nacional de hospitales de lo cual Santiago de María no es la excepción.
- La Comisión Municipal de Protección Civil (CMPC) considerara oportuno la inclusión de pandemia.

2.5 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y RIESGOS COMUNITARIOS

2.5.1 Descripción de los elementos expuesto y su vulnerabilidad

Amenazas	Comunidades	Medidas de atención al riesgo actual	Medidas de atención al riesgo a futuro
Inundaciones	Botoncillo, El Flor, Col. Flores, Handal, Capital Lazo, Puerto Ramírez (por Rio Grande)	Una estación hidrometeorológica, Observadores locales, CCPC, planes comunales, sistemas de altavoz, equipo de emergencia de cruz verde. Plan invernal	Gestión de proyecto de recuperación de la borda del Rio grande desde la altura del sector conocido como Infantossy hasta el cerro El Encantado.

			Mejoramiento de las vías de acceso, fortalecimiento de la organización y de capacidades en líderes y lideresas que permita una respuesta inmediata y de calidad.
	Puerto Ramírez, Col. Handal, Los Melara, El Molino	Limpieza y recolección de desechos sólidos en los ríos Juana y Tinto	Establecer una ordenanza municipal que imponga ciertas restricciones y multas a quienes tiren basura y contaminen dichas fuentes de agua, así como mantener un monitoreo constante por parte de las autoridades respectivas para evitar que se continúe con esta mala práctica.
	Col. Punta Diamante, Bo. El Calvario, residencial Las Veraneras	Limpieza de drenos de las respectivas quebradas en cada sector, recolección de desechos principalmente recipientes plásticos.	Mantener un plan de monitoreo constante que permita evitar que las personas lancen los residuos en estos lugares para evitar obstrucción a la libre circulación del agua lluvia en el periodo de invierno.
Sequia	San Jaimes, Punta Diamante, Santa Cristina, Cantón El Cerrito, Puerto Parada	Dotar de semillas mejoradas resistentes a las sequias y a la proliferación de	Generar ciertos procesos de formación y fortalecimiento de capacidades que

		plagas y enfermedades.	permitan desarrollar buenas prácticas agrícolas y de manufactura que ayuden a reducir el riesgo de desastre por efectos del cambio climático y ocasionen daños a la seguridad alimentaria y nutricional.
Movimientos sísmicos	Infraestructura física con daños previos	Realizar las respectivas evaluaciones de daños y desde luego desarrollar las reparaciones y el mantenimiento respectivo que permita evitar mayores daños a la infraestructura y desde luego daños o pérdidas de vidas humanas.	Construcción de infraestructuras sismorresistentes para mejorar las condiciones de seguridad para las personas que habitan o laboran en dicha estructura.
Contaminación	Comunidades de Puerto Parada, Bo. El Molino, Punta Diamante, Quebrada Los Pinos, Residencial Las Veraneras, bóveda contigua a terminal de buses de San Miguel, Calle antigua a Santa María, contiguo a Tienda Galo, Trayecto de la quebrada las Yeguas	Limpieza y recolección de desechos sólidos en drenos y cauces de estas quebradas y ríos.	Mantener un monitoreo constante de los lugares y áreas involucrados, por parte de las autoridades correspondientes para evitar se continúe con esta práctica dañina a la vida humana y a la biodiversidad de la zona.

Deslizamientos	Cantón Ojo de Agua, El Cerrito, La Peña	Respuesta para el desalojo de escombros	Plan de manejo y reforestación de microcuencas y terrenos con pendientes. Formación en Buenas Prácticas Agrícolas.
Incendios	La Peña, El Ojushte, Talpetate, Obrajuelo y Las Salinas	Respuesta a emergencia surgida en el momento	Desarrollar Campaña para la implementación de la no quema. Regular las quemas controladas.

3. MISIÓN

Las instituciones que integran la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, coordinarán y ejecutarán acciones permanentes para el manejo de eventos adversos en el municipio, optimizando los recursos disponibles para asistir a las personas afectadas, garantizando una inmediata y eficaz respuesta a las necesidades derivadas de cualquier evento que demande una respuesta colectiva, propiciando las condiciones para el inicio de las acciones de recuperación.

4. EJECUCIÓN

4.1. Objetivo general

Asistir a la población durante emergencias y/o desastres, proporcionándole atención inmediata aplicando oportunamente los protocolos y procedimientos dirigidos a facilitar las acciones de respuesta interinstitucionales, en donde los procesos de toma de decisiones técnicas y políticas garanticen una intervención planificada.

4.2. Concepto

La Comisión Municipal de Protección Civil ejecutará las acciones de manejo de eventos adversos a través de los equipos de trabajo sectoriales a fin de garantizar una respuesta expedita y efectiva, procurando que dichas acciones promuevan el inicio de una pronta recuperación.

4.3. Alcances

Proporcionar acciones de alerta y respuesta, que conlleven a la activación de procesos de evacuación, búsqueda, rescate y atención pre-hospitalaria; así como al manejo y administración de los albergues temporales y los procedimientos establecidos para los diferentes equipos de trabajo sectoriales. Estas acciones se ejecutarán a partir de la entrada en vigor del presente plan.

4.4. Instituciones parte del componente

Organización Sectorial

EQUIPOS DE TRABAJO SECTORIAL	COORDINADA POR
SERVICIOS DE EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Un equipo de atención de emergencias de las UCSF de Usulután y Alcaldía Municipal.
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">• POLICIA NACIONAL CIVIL
SALUD	<ul style="list-style-type: none">• SIBASI Usulután
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	<ul style="list-style-type: none">• ALCALDÍA MUNICIPAL
LOGÍSTICA	<ul style="list-style-type: none">• ALCALDÍA MUNICIPAL y ONG's
ALBERGUES TEMPORALES	<ul style="list-style-type: none">• ALCALDÍA MUNICIPAL• MINISTERIO DE EDUCACIÓN• IGLESIAS

EQUIPO DE TRABAJO DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS

Propósito:

Coordinar las operaciones de búsqueda, rescate, atención pre-hospitalaria, entre otros, utilizando adecuadamente los recursos institucionales.

Integración:

Institución Coordinadora: Alcaldía Municipal - unidad de Salud, de preparación para desastres

Instituciones de apoyo: Policía Nacional Civil, CCPC.

Responsabilidades:

- a) Establecer y/o apoyar el sistema de comando de incidente (SCI).
- b) Apoyar el establecimiento y definición de las áreas de riesgo para las operaciones.
- c) Coordinar las operaciones de primera respuesta en situaciones de emergencia o desastres de acuerdo con las capacidades.
- d) Coordinar y ejecutar las operaciones de evacuación, búsqueda, rescate y atención pre-hospitalaria.
- e) Coordinar el apoyo logístico estratégico para las operaciones de primera respuesta.
- f) Establecer comunicación directa con los grupos de ayuda social y capacitarlos para que se conviertan en apoyo para la respuesta.
- g) Identificar a miembros de la comunidad con conocimientos en el área de emergencia para su incorporación en las actividades.

EQUIPO DE TRABAJO DE SEGURIDAD**Propósito:**

Garantizar la seguridad, el orden y la tranquilidad con la finalidad de salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población afectada,

Integración:

Institución Coordinadora: Policía Nacional Civil

Responsabilidades:

- a) Identificar, garantizar y mantener las diferentes vías de acceso libres a la circulación vial, ya sean estas primarias o secundarias al sitio de la emergencia.
- b) Mantener anillos de seguridad internos y externos al lugar de la emergencia
- c) Garantizar la seguridad de los bienes de las personas afectadas
- d) Garantizar la seguridad en los albergues
- e) Garantizar la pronta y efectiva circulación de los evacuados y la ayuda humanitaria que se requiera en el lugar de la emergencia.

- f) Mantener el orden, la seguridad y la tranquilidad de las personas al momento de la distribución de la ayuda humanitaria.
- g) Prevenir los delitos dentro de los albergues.
- h) Mantener informada a la Comisión Municipal sobre las acciones que realiza la Comisión Técnica de Seguridad y los requerimientos para la ejecución de sus tareas.

EQUIPO DE TRABAJO DE SALUD

Propósito:

Garantizar asistencia médica y sanitaria, efectiva a favor de la población en situaciones de emergencia o desastres.

Integración:

Institución Coordinadora: Unidad de Salud

Instituciones de apoyo: Alcaldía municipal

Responsabilidades:

- a) Apoyar la respuesta a las necesidades de salud mediante los servicios pre-hospitalaria, ambulatorios y de salud pública a la población afectada. Dar referencia a otros niveles de atención
- b) Definir los valores nutricionales y contenidos de la asistencia alimentaria que será proporcionada a la población afectada.
- c) Vigilar la calidad de los alimentos proporcionados a la población y a los albergues.
- d) Recolectar y analizar la información, facilitar la evaluación de daños y el análisis de necesidades de salud y transmitir la información a la Comisión Municipal.
- e) Dinamizar la coordinación interinstitucional de las instituciones de salud del municipio para reforzar los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- f) Establecer la coordinación necesaria para asegurar el acceso y la continuidad de los servicios de salud institucionales y ambulatorios priorizando la atención de la población afectada por el evento.

- g) Proporcionar atención de salud preventiva y de recuperación en salud, en los albergues de emergencia con especial énfasis en la salud mental y valor nutricional de los alimentos.
- h) Vigilar la calidad de los servicios básicos (calidad de agua y saneamiento básico) y del ambiente.
- i) Evaluar el impacto de las acciones de salud y saneamiento antes, durante y después del evento.
- j) Hacer énfasis en la vigilancia del bienestar de niños y niñas, así como de adultos mayores y personas con capacidades especiales.
- k) Evaluación y vigilancia de la salubridad en los albergues.
- l) Mantener vigilancia epidemiológica antes, durante y después de un evento adverso.
- m) Definir sistema de referencias para atención hospitalaria.

EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS

Propósito:

Recuperar servicios básicos y rehabilitar la infraestructura necesaria con el propósito de facilitar las operaciones de respuesta a favor de la población afectada, así como, recopilar información para facilitar el inicio de la reconstrucción.

Integración:

Institución Coordinadora: Alcaldía Municipal de California

Responsabilidades:

- a) Recopilar, sistematizar y actualizar la información relacionada con los recursos y capacidades disponibles de las instituciones del área, en el momento del desastre.
- b) Procesar los informes de Evaluación de Daños y Análisis de necesidades (EDAN) correspondientes a la infraestructura y servicios básicos del municipio para

identificar problemas y priorizar acciones, coordinando con las instituciones del estado la evaluación de la infraestructura de vivienda.

- c) Apoyar la evaluación y recomendar la evacuación de familias en zonas de riesgo, de acuerdo con el monitoreo de eventos.
- d) Facilitar y dar seguimiento a las acciones de remoción de escombros para rehabilitar las vías de acceso y posibilitar el reconocimiento de áreas afectadas, el acceso de personal y equipo de emergencia, para las labores de búsqueda rescate y protección a la propiedad, servicios de salud y seguridad en las áreas impactadas por el evento.
- e) Coordinar las acciones de rehabilitación de la infraestructura social básica y demás instalaciones necesarias para la atención de las personas afectadas por el evento.
- f) Brindar soporte para suplir las necesidades primarias de la población, principalmente las relacionadas con la salud, alimentación, seguridad y albergues, a través del suministro de agua potable, energía eléctrica y otros servicios.
- g) Mantener una carta de situación actualizada, con la información referida al área de acción.
- h) Evaluar las acciones de respuesta, rehabilitación y provisión de los servicios básicos e infraestructura.

EQUIPO DE TRABAJO DE LOGÍSTICA

Propósito:

Administrar la asistencia humanitaria, con el fin de garantizar el manejo efectivo y transparente de los suministros humanitarios básicos, dirigidos a la población afectada de acuerdo con sus necesidades.

Integración:

Institución Coordinadora: Alcaldía Municipal de Usulután

Instituciones de apoyo: Organizaciones no Gubernamentales y líderes religiosos.

Responsabilidades:

- a) Identificar y evaluar la capacidad e infraestructura logística disponible en el municipio para el desarrollo adecuado de las operaciones de apoyo a la población afectada y a las instituciones que intervienen.
- b) Apoyar el proceso de identificación de necesidades logísticas de la población afectada y de las instituciones que intervienen.
- c) Identificar y clasificar los recursos disponibles para atender la emergencia o desastre.
- d) Movilizar los recursos identificados como necesarios y solicitados a los sitios donde son requeridos para la evacuación de personas en zonas de riesgo e instalación en albergues identificados.
- e) Identificar y gestionar la adquisición de recursos necesarios que no estuvieran disponibles.
- f) Establecer sistemas de control de las operaciones logísticas desde el inicio hasta el cierre de las actividades.
- g) Determinar la metodología y mecanismos más apropiados para la distribución de la asistencia a la población afectada.
- h) Recibir, registrar y almacenar la ayuda humanitaria.
- i) Informar a la Comisión Municipal sobre las necesidades, para que proceda a la gestión ante situaciones de ayuda humanitaria.
- j) Informar sobre la ayuda humanitaria recibida y entregada diariamente a la Comisión Municipal de Protección Civil.

EQUIPO DE TRABAJO DE ALBERGUES

Propósito:

Coordinar la efectiva administración de los albergues que se activen en caso de emergencia o desastre, a fin de proporcionar atención eficaz y efectiva a la población que lo requiera en el municipio.

Integración:

Institución Coordinadora: Alcaldía Municipal – Unidad de Salud

Instituciones de Apoyo: Departamento de Educación y Consejo de directores de Centros Escolares

Responsabilidades:

- a) Consultar la disponibilidad de los sitios que hayan sido seleccionados como albergues temporales de acuerdo con el sistema de calificación previa. (anexo listado de albergues)
- b) Informar de la disponibilidad, ubicación y capacidad de albergues al sector de información pública.
- c) Designar los administradores de los albergues temporales.
- d) Mantener actualizada una base de datos sobre los albergues temporales para una emergencia o desastre en un formato estandarizado.
- e) Llevar e informar el control cuantitativo y cualitativo de la población albergada al centro de operaciones de emergencia (género, edad, etc.).
- f) Coordinar los servicios de atención del albergue con las comisiones respectivas.
- g) Determinar la distribución adecuada de las familias en los albergues.
- h) Coordinar con el sector de logística todos los recursos necesarios para el manejo de los albergues.
- i) Garantizar la seguridad de los afectados dentro de los albergues temporales por medio de la formación de comités de disciplina en su interior.
- j) Coordinar con la Comisión Técnica de Salud la atención preventiva, la intervención en crisis y el manejo psicosocial de la población albergada.

PROCEDIMIENTOS DEL SECTOR

	MUNICIPIO DE USULUTAN	
Fecha de elaboración 27 / 07 / 2021	Denominación ACTIVACION Y DESACTIVACION DEL CENTRO DE OPERACIONES	Procedimiento 001
Nivel	MUNICIPAL	
Área	RESPUESTA	
Sector	CENTRO DE OPERACIONES	
Responsable	COORDINADOR (A) DEL CENTRO DE OPERACIONES CMPC.	
Misión: Activar el Centro de Operaciones de acuerdo con los diferentes niveles de alerta con el fin de actuar con rapidez, seguridad, y responsabilidad para brindar la ayuda necesaria a las comunidades afectadas, de manera oportuna por parte de las diferentes comisiones técnicas sectoriales y se desactivará una vez finalizado el evento.		
Pasos ALERTA VERDE: <ol style="list-style-type: none">1. Convocar a los coordinadores de las Comisiones Técnicas Sectoriales.2. Actualización de la información técnica sobre la evolución del evento.3. Revisión de listado de recursos disponibles. ALERTA AMARILLA: <ol style="list-style-type: none">1. Activación de las Comisiones Técnicas Sectoriales2. Monitoreo de la evolución del evento.3. Identificación de los diversos sectores de impacto.		

4. Establecimiento de las rutas de llegada y evacuación.
5. Actualización de los recursos existentes.
6. Información a los coordinadores sobre los detalles de la respuesta.
7. Solicitar el 100% de personal disponible según necesidad.

ALERTA NARANJA Y/O ALERTA ROJA

1. Coordinar las acciones ejecutadas por las diferentes Comisiones Técnicas Sectoriales.
2. Mantener estrecha comunicación con el COE departamental.
3. Coordinar el apoyo de los niveles departamental.
4. De acuerdo con la evolución del evento y a la culminación de las actividades de respuesta se procede a la desactivación gradual del COE municipal.

Regulaciones especiales

El responsable de monitoreo captará y procesará la información.

Abreviaturas: COE: Centro de Operaciones de Emergencia

CMPC: Comisión Municipal de Protección Civil

Definiciones:

Alerta verde: es aquella cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la población.

Alerta amarilla: es aquella en la que la tendencia del desarrollo del evento indica situaciones inminentes de riesgo y situaciones severas de emergencia.

Alerta naranja: se activará cuando el evento se intensifique y el riesgo llegue a un nivel crítico del 75% y que las situaciones de emergencia han producido serios daños.

Alerta roja: cuando el fenómeno impacta una zona determinada presentando efectos adversos a las personas, los bienes, las líneas vitales y o medio ambiente.

	MUNICIPIO DE USULUTAN	
Fecha de elaboración 27/07/2021	Denominación PROCEDIMIENTOS DEL SECTOR SERVICIOS DE EMERGENCIA	Procedimiento 002
Nivel	MUNICIPAL	
Área	RESPUESTA	
Sector	SEGURIDAD	
Responsable	COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIA	
<i>Misión:</i> Coordinar las operaciones de búsqueda, rescate, atención pre-hospitalaria, entre otros, utilizando adecuadamente los recursos institucionales.		
<p>Pasos</p> <p>ALERTA VERDE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación con el Centro de Operaciones para brindar ubicación y el grado de disponibilidad. 2. Mantener monitoreo constante de la evolución del evento. 3. Elaborar diagnóstico inicial. <p>ALERTA AMARILLA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Activar a la Comisión Técnica Sectorial de Servicios de Emergencia. 2. Monitoreo de las zonas. 3. Activación de los equipos de primera respuesta 		

ALERTA NARANJA:

1. Desplazamiento a las zonas de riesgo para apoyar las evacuaciones.

ALERTA ROJA:

1. Ejecución de acciones de evacuación, rescate y atención pre-hospitalaria de la población afectada.

Regulaciones especiales

Durante el operativo, se realizarán coordinaciones con las diferentes instituciones de primera respuesta, provenientes de fuera del municipio, con la finalidad de evitar la duplicidad de esfuerzos y garantizar el uso adecuado de los recursos.

	MUNICIPIO DE USULUTAN	
Fecha de elaboración 27/07/2021	Denominación PROCEDIMIENTOS DEL SECTOR SEGURIDAD	Procedimiento 003
Nivel	MUNICIPAL	
Área	RESPUESTA	
Sector	SEGURIDAD	
Responsable	COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD	
<i>Misión:</i> Garantizar la seguridad, el orden y la tranquilidad con la finalidad de salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población afectada.		
Pasos ALERTA VERDE:		

1. Comunicación con el Centro de Operaciones para brindar ubicación y el grado de disponibilidad.
2. Mantener monitoreo constante de la evolución del evento.
3. Elaborar diagnóstico inicial.
4. Preparar medios logísticos (vehículos-comunicación)
5. Preparar al recurso humano

ALERTA AMARILLA:

1. Activar a la Comisión Técnica Sectorial de Seguridad.
2. Monitoreo de las zonas.
3. Concentrar al personal

ALERTA NARANJA:

1. Dar seguridad al área perimetral de la zona de riesgo.

ALERTA ROJA:

1. Brindar seguridad en la zona del desastre.
2. Brindar seguridad en los albergues a la ayuda humanitaria
3. Concentrar al personal en un 100%

	MUNICIPIO DE USULUTAN	
Fecha de elaboración 27/07/2021	Denominación PROCEDIMIENTOS DEL SECTOR SALUD	Procedimiento 004
Nivel	MUNICIPAL	

Área	RESPUESTA
Sector	SALUD
Responsable	COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SALUD
<i>Misión:</i> Garantizar asistencia médica y sanitaria, efectiva a favor de la población en situaciones de emergencia o desastres.	
<p>Pasos</p> <p>ALERTA VERDE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación con el Centro de Operaciones para brindar ubicación y el grado de disponibilidad. 2. Mantener monitoreo constante de la evolución del evento. 3. Listar el recurso humano, material y equipo necesarios. 4. Asignar roles y responsabilidades 5. Actualizar sala situacional <p>ALERTA AMARILLA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Activación de la Comisión Técnica Sectorial de Salud 2. Se realizarán visitas de reconocimiento, para evaluar y emitir recomendaciones. 3. Priorizar atención preventiva a la población. 4. Mantener la vigilancia epidemiológica 5. Mantener la disponibilidad de recursos <p>ALERTA NARANJA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer brigadas de atención de primera respuesta. 2. Elaborar plan rotativo de turnos. 3. Incrementar vigilancia epidemiológica. 4. Evaluar calidad de alimentos, agua, etc. 5. Garantizar saneamiento básico. 6. Mantener cordón sanitario. 	

ALERTA ROJA:

1. Integrar comisión para Evaluación de daños
2. Realizar inventario de recursos y reforzar con otros.
3. Realizar vigilancia epidemiológica y sanitaria
4. Mantener comunicación efectiva con salud

Regulaciones especiales

Se utilizarán los protocolos oficiales del Sistema Nacional de Salud para las diversas áreas de intervención.

	MUNICIPIO DE USULUTAN	
Fecha de elaboración 27/07/2021	Denominación PROCEDIMIENTOS DEL SECTOR INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	Procedimiento 005
Nivel	MUNICIPAL	
Área	RESPUESTA	
Sector	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	
Responsable	COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	
<i>Misión:</i> Recuperar servicios básicos y rehabilitar la infraestructura necesaria con el propósito de facilitar las operaciones de respuesta a favor de la población afectada, así como, recopilar información para facilitar el inicio de la reconstrucción.		

Pasos

ALERTA VERDE:

1. Comunicación con el Centro de Operaciones para brindar ubicación y el grado de disponibilidad.
2. Mantener monitoreo constante de la evolución del evento.
3. Evaluar y analizar evacuación.

ALERTA AMARILLA:

1. Activar a la Comisión Técnica Sectorial de Infraestructura y Servicios Básicos
2. Actualización de información relativa a recursos y capacidades disponibles.
3. Evaluación de acciones de respuesta.

ALERTA NARANJA:

1. Evaluación de acciones de respuesta.
2. Coordinación con instituciones del estado.

ALERTA ROJA:

1. Realización de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
2. Ejecución de acciones de soporte para suplir necesidades de rehabilitación de vías de acceso y otras instalaciones necesarias para la atención de la población afectada.

	MUNICIPIO DE USULUTAN	
Fecha de elaboración	Denominación	Procedimiento

02/02/2018	PROCEDIMIENTOS DEL SECTOR LOGÍSTICA	006
Nivel	MUNICIPAL	
Área	RESPUESTA	
Sector	LOGÍSTICA	
Responsable	COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE LOGÍSTICA	
<p><i>Misión:</i> Administrar la asistencia humanitaria, con el fin de garantizar el manejo efectivo y transparente de los suministros humanitarios básicos, dirigidos a la población afectada de acuerdo a sus necesidades.</p>		
<p>Pasos</p> <p>ALERTA VERDE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación con el Centro de Operaciones para brindar ubicación y el grado de disponibilidad. 2. Mantener monitoreo constante de la evolución del evento. 3. Revisión de listado de recursos disponibles. <p>ALERTA AMARILLA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Activación de la Comisión Técnica Sectorial de Logística 2. Iniciar proceso de preparación e integración de recursos. <p>ALERTA NARANJA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preparados para el despliegue logístico, depósitos, rutas de apoyo, de evacuación y de abastecimientos. <p>ALERTA ROJA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución de acciones de respuesta oportuna a la población afectada, utilizando procedimientos de abastecimiento, evacuación, rutas, depósitos y bodegas. 		

	MUNICIPIO DE USULUTAN	
Fecha de elaboración 27/07/2021	Denominación PROCEDIMIENTOS DEL SECTOR ALBERGUES	Procedimiento 007
Nivel	MUNICIPAL	
Área	RESPUESTA	
Sector	ALBERGUES	
Responsable	COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ALBERGUES	
<p><i>Misión:</i> Coordinar la efectiva administración de los albergues que se activen en caso de emergencia o desastre, a fin de proporcionar atención eficaz y efectiva a la población que lo requiera en el municipio.</p>		
<p>ALERTA VERDE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación con el Puesto de Mando para brindar ubicación y el grado de disponibilidad. 2. Mantener monitoreo constante de la evolución del evento. 3. Verificar la disponibilidad de los albergues. <p>ALERTA AMARILLA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Activar a la Comisión Técnica Sectorial de Albergues 2. Activar las Comisiones Comunales. <p>ALERTA NARANJA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preparación de la logística. 		

ALERTA ROJA:

1. Se procede a la evacuación de las personas en riesgo a los albergues habilitados.
2. Realización de censo poblacional por edad y sexo.
3. Integración de las comisiones respectivas para el funcionamiento del albergue.

4.5. Niveles de organización de la respuesta

Nivel Municipal

a) Área de Dirección

- Descripción:

Mediante esta área el presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil dirigirá las acciones contempladas en el Plan Municipal de Protección Civil, en situaciones de desastres o emergencia.

- Integración:

Los titulares de las instituciones que conforman la Comisión Municipal de Protección Civil, conforme a lo dispuesto en el art. 13 de la ley.

- Conducción:

El presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil será el funcionario quien dirija este nivel

- Responsabilidad:

Administrar las acciones de respuesta que se presenten en sus respectivas jurisdicciones, manteniendo niveles adecuados de coordinación, debiendo informar a la Comisión departamental de Protección Civil.

b) Área de Ejecución:

- Descripción:

Esta área será la que ejecutará las acciones de respuesta. Se define para este nivel, una organización fundamentada en comisiones técnicas sectoriales que serán integradas de acuerdo con las necesidades del municipio.

- Integración:

Esta área está constituida por las comisiones sectoriales integradas por las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación con presencia en el municipio, las cuales deben ser organizadas de acuerdo con el análisis de las necesidades derivadas de los eventos adversos frecuentes en el municipio y de conformidad con la directriz redactada para tal efecto por la Dirección General de Protección Civil.

- Conducción:

Cada comisión técnica sectorial esta conducida por la institución rectora de la función o en su defecto por aquella que tenga un nivel de experiencia y capacidad para su ejercicio.

- Responsabilidad:

Administrar las acciones de respuesta que se presenten en sus respectivas jurisdicciones, manteniendo niveles adecuados de coordinación y debiendo informar al área de dirección.

4.6. Medidas Permanentes de Monitoreo

4.6.1. Objetivo General:

Observar el comportamiento de las amenazas con la finalidad de dar los avisos correspondientes y en algunos casos calcular el posible grado de afectación.

4.6.2. Regla general:

A partir de la información generada por las instituciones responsables del monitoreo de las diferentes amenazas, la unidad de Monitoreo y Alerta debe informar a la Comisión Municipal, para que de acuerdo con criterios técnicos se implemente la activación de los procedimientos según el grado de alerta declarado.

4.6.4. Procedimiento Básico:

- La Unidad de Monitoreo y Alerta de la Comisión Municipal mantendrá un seguimiento constante de la evolución del evento y sus consecuencias, comunicando permanentemente de los resultados al Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia para informar a la Comisión Comunal de Protección Civil (CMPC).
- La Unidad de Información Pública (presidente de la CMPC) de la Comisión Municipal de Protección Civil deberá mantener un registro de toda la información transmitida al público relacionada con el desarrollo del evento.

4.7. Sistema de Alerta

4.7.1. Concepto:

Estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso. Se define como el estado anterior a la ocurrencia de un fenómeno que se declara con el fin de que las instituciones del Sistema activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia de un evento previsible.

4.7.2. Finalidad

Prever el desarrollo de un evento para determinar la probabilidad acerca de cuándo, dónde y en qué magnitud se manifestará.

4.7.3. Niveles de alerta

De acuerdo con el Art. 58.- las declaratorias de alertas se clasifican de la siguiente manera.

<p>ALERTA VERDE:</p>	<p>Estado que se declarará cuando se tenga la presencia de un fenómeno natural que por su evaluación, comportamiento y características se percibe, dentro de un nivel de probabilidad, con un grado de amenaza previa, de la cual pueden considerarse ciertas medidas de protección predeterminadas y específicas que aseguren una condición cautelosa y de vigilancia por la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso.</p>
---------------------------------	---

<p>ALERTA AMARILLA:</p>	<p>Se declarará cuando se manifieste el desarrollo de una amenaza, en la cual se encuentre aumentada en un 50 % la probabilidad de afectación por el evento natural, logrando dar un mayor grado de certeza del peligro que pueda existir.</p> <p>Los procedimientos conllevan la activación del Centro de Operaciones de Emergencia para darle una mayor cobertura de coordinación, conducción y atención a cualquier suceso que pueda intensificarse; asimismo, conlleva el envío del recurso humano de búsqueda y rescate y los preparativos que se siguen dentro de lo estipulado en un plan de emergencia.</p>
------------------------------------	---

<p>ALERTA NARANJA:</p>	<p>Se activará ante el hecho que se intensifique el riesgo logrando alcanzar un nivel crítico mayor del 75 % teniendo la posibilidad de producir serios daños hasta lograr que se necesite la participación de los grupos de búsqueda y rescate, así como lo que se estipula en el plan</p>
-----------------------------------	---

ALERTA

ROJA:

Se activará cuando la magnitud generalizada del evento ha logrado impactar de manera severa hasta producir una situación de desastre, debiéndose aplicar la atención de acuerdo con el Plan de Emergencia, disponiendo en un momento dado de todos los recursos que el Estado necesite para dar seguridad y salvaguardar

a la población que se encuentre afectada o en situación de riesgo.

5. DIRECCION

5.1 Concepto General de la dirección

La dirección establecida para una situación de emergencia o desastre está concebida como una estructura coordinada, orientada a la toma de decisiones críticas en el nivel municipal. En todos los casos, será el presidente de la Comisión Municipal el responsable de la conducción política-estratégica de la situación.

5.2 Misión de la dirección

Administrar a nivel municipal, las acciones de control de operaciones, a fin de que las personas afectadas reciban oportunamente la información y la asistencia necesaria para propiciar su pronta recuperación.

5.3 Responsabilidades Generales de la dirección

- Velar por la continua interrelación de las instituciones se desarrolle eficientemente al interior del nivel municipal del Sistema de Protección Civil.
- Vigilar porque el proceso para determinar las necesidades sea eficiente y eficaz, y que éste sea fundamentado en información actualizada y confirmada para identificar las prioridades.
- Interpretar los resultados de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades y tomar decisiones de urgencia.

- Garantizar que el estado de situación se encuentre debidamente actualizado a fin de determinar las prioridades y los cursos de acción que se deban llevar a cabo.
- Mantener informada a la población en general a través de los medios de comunicación social o medios alternativos.

6. SISTEMA DE CONTROL

6.1. Periodos del control

6.1.1. Control preliminar:

La misión, los objetivos y las funciones establecidas en el presente componente, serán los elementos de validez y confiabilidad que garantizan el inicio del proceso de control en las operaciones de respuesta. Este sistema de control es llevado por la Comisión Municipal de Protección Civil y Centro de Operaciones y Emergencias Municipal.

Los enlaces deben estar nombrados y deberán estar en capacidad de cubrir los requerimientos del componente.

Los recursos materiales deben estar disponibles en el lugar y momento adecuados y cumplir con niveles aceptables de calidad.

Los recursos financieros deben estar disponibles en cantidad y oportunidad, según las necesidades.

6.1.2. Control continuo

Se ejercerá durante toda la operación; se realizará mediante la función controladora que tienen el Centro de Operaciones y Emergencias (COEM), Salas de Crisis o Puestos de Comando, quienes establecerán relaciones de coordinación entre sí. Estas instancias examinarán las operaciones sobre la marcha para asegurar que los objetivos y cursos de acción están siendo cumplidos.

El sistema de control se define como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos, protocolos, cuya finalidad es controlar las operaciones de emergencia a nivel municipal de manera efectiva.

6.1.2.1. Elementos del control continuo

- a) El Centro de Operaciones de Emergencias Municipales (COEM)
- b) Las Salas de Crisis de los equipos de trabajo Sectoriales Municipales.
- c) Los Puestos del Sistema de Comandos Incidentes (SCI), instalados en las diferentes zonas de impacto.

6.1.3. Control final

Se ejercerá al finalizar las operaciones, por medio de una evaluación del impacto de los cursos de acción. Este control compara los resultados reales obtenidos en las operaciones con los objetivos definidos en este plan.

Deberá realizarse un proceso de evaluación enfocada sobre los resultados finales, con todas las instancias del Sistema involucrados en las operaciones, a fin de que dicho impacto pueda orientar acciones futuras.

Los métodos que se emplearán serán el análisis costo-beneficio, la auditoria, el control de calidad, evaluación del desempeño y estimación del impacto.

7. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

7.1. Administración

Cuando ocurra un desastre o emergencia, a nivel municipal, las instituciones del Sistema deberán poner a disposición de la Comisión Municipal de Protección Civil, los recursos humanos de manera oportuna con el objeto de desarrollar las funciones establecidas en los diferentes planes de respuesta.

7.2. Logística

7.2.1. Definición de la cadena logística:

En las operaciones de emergencia la logística es requerida para apoyar a la organización definida en este componente para la implementación de las acciones de respuesta, a fin de que sean rápidas, ágiles y efectivas. Para desarrollar estas tareas se requiere de un sistema logístico constituido en dos niveles:

- La representada por la Comisión Técnica Sectorial de logística, instancia que administra la asistencia humanitaria destinada para las operaciones y a la población afectada, cuya misión ya está definida en este Plan.
- La representada por el soporte logístico institucional, quién administrará los recursos propios empeñados en favor de las operaciones.

En el caso de la logística para el funcionamiento del COEM y Salas de Crisis, será asumida de la siguiente manera:

- A nivel Municipal: Las Alcaldías Municipales, previa coordinación con la institución responsable de cada sector.

7.2.2. Condiciones generales

7.2.2.1. Previsión:

Las Instituciones deben elaborar un inventario detallado de los recursos humanos, físicos y financieros con que cuenta la institución y que podrían ser utilizados en una situación de desastre o emergencia; al mismo tiempo que deberán informar a la Comisión Municipal.

Por lo menos una vez por año, deben actualizarse los inventarios que contienen los recursos que cada institución pondrá a disposición del sistema en situaciones de emergencia o desastre. En el entendido, que los recursos continuarán bajo la responsabilidad de la institución poseedora. Estos cambios o modificaciones deben comunicarse a las Comisión Municipal.

7.2.2.2. Evaluación de capacidades logísticas:

Para realizar la evaluación de las capacidades disponibles para las operaciones logísticas en las situaciones de desastres, las Comisiones Municipales en coordinación con la Dirección General de Protección Civil, deberán elaborar un análisis en las diferentes regiones del país sobre la organización, los recursos y la infraestructura que puedan ser utilizadas durante las emergencias, indicando su disponibilidad, características, localización y capacidades.

7.2.2.3. Transparencia

La transparencia implica prever mecanismos que permitan la verificación del manejo de las provisiones en cualquiera de sus etapas, así como mantener informados a los donantes.

Las acciones que se utilizarán para garantizar la transparencia en el manejo logístico de los suministros serán las siguientes:

- Uso de procedimientos
- Manejo contable de la asistencia
- Información pública

La información sobre la administración de los suministros debe divulgarse en las siguientes situaciones:

- Desde el inicio de la emergencia.
- Cuando se hace la evaluación de daños y el análisis de necesidades.
- Cuando se coordina o se gestiona la asistencia humanitaria nacional e internacional.

7.2.3. Recursos financieros:

Inicialmente, la base financiera para solventar los costos que demande la situación de emergencia provendrá de los recursos ordinarios de las instituciones que integran el sistema de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres. Para complementar

las necesidades financieras de la emergencia podrá hacerse uso del FOPROMID según lo establece la ley y reglamento del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y el instructivo MH-No 7,011, que regula las normas específicas para el manejo de FOPROMID.

8. DISPOSICIONES GENERALES

Además de las responsabilidades que la ley y sus reglamentos otorgan a las diferentes instancias del sistema, se deberá cumplir con los siguientes:

- Socializar el presente componente entre las instituciones del Sistema municipal de Protección Civil, y a nivel comunitario, además deberá en el más breve plazo, promover la formulación de los planes, manuales e instructivos necesarios a fin de que cuenten con herramientas adecuadas para la intervención.
- Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente componente.

Para la Comisión Municipal de Protección Civil:

- Implementar el sistema de seguimiento a las actividades que se desarrollen en el marco de su plan e informar a la instancia inmediata superior.

8.3. Instrucciones finales

- Una vez aprobado el presente plan sólo podrán hacerse cambios previa autorización de la Comisión Municipal de Protección Civil.
- El presente plan deberá ser actualizado cada año o posterior a la fase de evaluación de cualquier evento de gran magnitud a efecto de revisar su validez y confiabilidad con la participación de las personas que integran los Equipos de trabajo Sectoriales.

ANEXOS

1.- Nómina de representantes de instituciones y suplentes del municipio de Usulután

Institución	Nombre	Teléfono
Alcalde y presidente de la CMPC	Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez	26620103-78903670
Sindico	Jessica Marisela Quintanilla	[REDACTED]
UCSF Usulután	Medico Director Ramael Córdova	77372171
UCSF. Pto. Parada.	Medico Director Rosa María Martínez	61306559
Hospital Nacional San Pedro	director Rafael Geovanny Guevara	71404018
PNC	Inspector José Mauricio Castro García	70704287
MINED	Ing. Manuel Gomes	70709813
Sexta brigada de infantería	Coronel Manfredo Romero	76024878
CBES	Cabo. Juan Manuel Carranza Días	26620800
Dicción general de protección civil	Jesús Rosebelth Jacobo Domínguez	78611927
	Víctor Alexander Aguilar Quintanilla	79879892
ISBM	Auristela Rodríguez de conteras	78420332
Cruz Verde, Pto Parada	Gime Santiago Amaya Quinteros	73186946
Unidad de Medio Ambiente	José Manuel Sánchez	70468783
	Roberto Wilfredo Campos	70956051
Cruz Roja/Seccional Usulután	Juan Ramón Guardado (3er director departamental de GR)	26246970 7572-0596
PDDH	Lic. Adrián Días Rivas	61345787
Lutheran World Relief	Ing. Luis Wilfredo Quijano	79862735
Alcaldía Municipal/ U.M	Santiago Martínez Bonilla	26242178
CAM	Luis Fernando Guadalupe Mosso Araujo	78711371
CENTA	Juana Martínez Mejía Iglesias	23973094
ISSS	Dr. Bernardo de la O Melgar	77407543

2.- Nómina de la Comisión Municipal de Protección Civil Usulután

Cargo	Nombre	Institución	Teléfono
Presidente	Dr. Luis Ernesto Ayala	Alcaldía Municipal Usulután	26620103
			78903670
Servicios de Emergencia	Sub. Sgto. Milton de Jesús Gómez	CBES Estación Usulután	70703280
	Mauricio Cortez	Cruz Roja Salvadoreña seccional Usulután	26246970 60216837
	Gime Quinteros	Cruz Verde	73186946
Seguridad	Inspector Miguel Antonio	Policía Nacional Civil	70705377
	Coronel Jaime Ernesto Arias	6 ^{ta} Brigada de Infantería	78034729
	José Alballero	Director del CAM	79455067
Salud	Dr. Ramael Córdova	UCSF Usulután	77372171
	Dr. Bernardo de la O Melgar	ISSS	77407543
Infraestructura y Servicios Básicos	Sr. Francisco Coreas	Área de Mantenimiento Alcaldía Municipal	79455094
	José Manuel Sánchez	Jefe de la Unidad de Medio Ambiente	71181399
Logística	Coronel Jaime Ernesto Arias	6 ^{ta} Brigada de Infantería	76614532
	Lic. Oscar Armando Ramírez	Jefe del dpto. de Promoción Social	71181396
	Mario Rodríguez	Miembro del Consejo	77243964
Albergues Temporales	Rigoberto del Cid	MINED	70709254
	Coronel Jaime Ernesto Arias	6 ^{ta} Brigada de Infantería	76614532
	Inspector Miguel Antonio	PNC	70705377
	Lic. Morena Guadalupe Medina	OEF	26243360

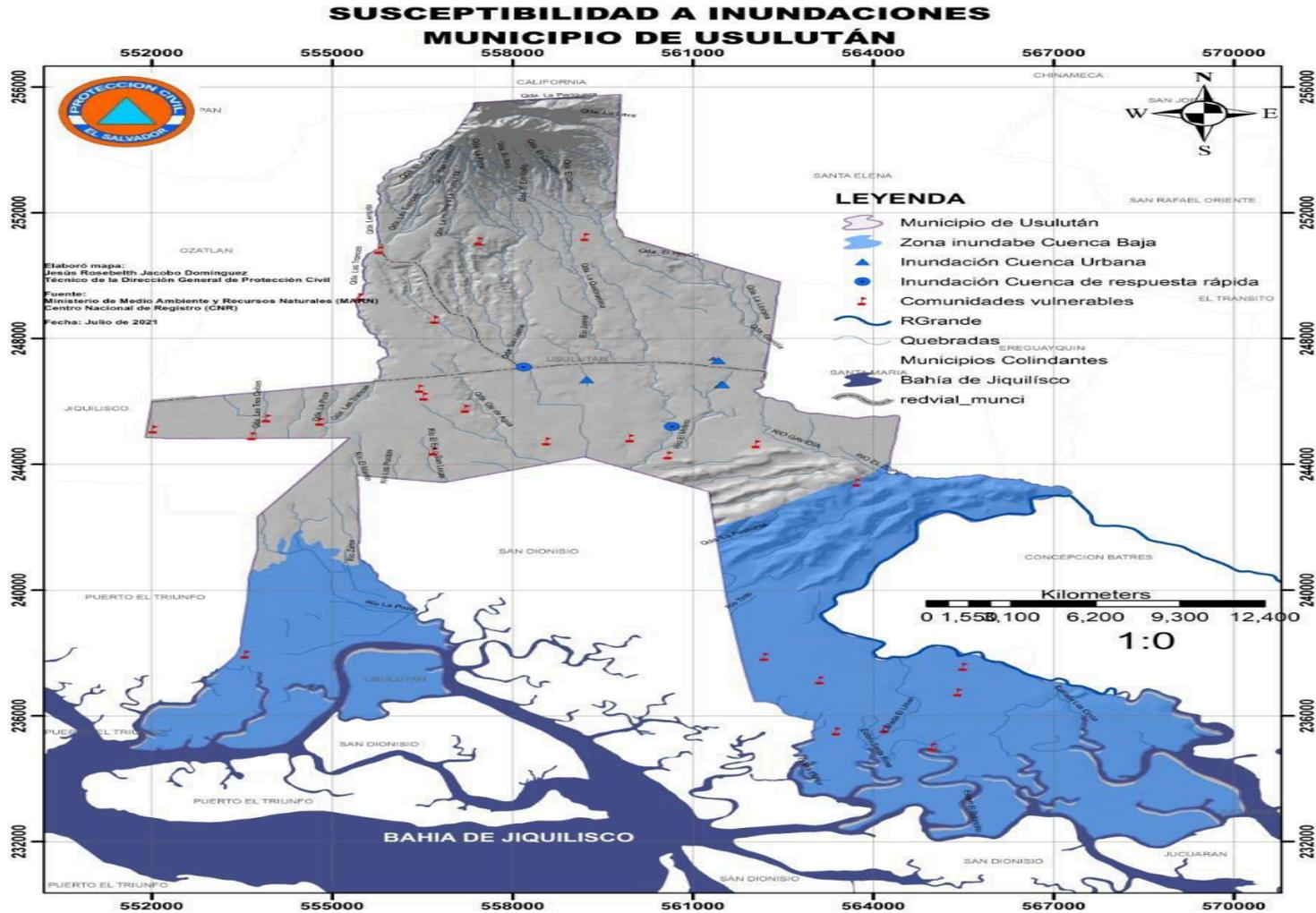
3.- Nómina de líderes y lideresas del municipio de Usulután:

Nº.	Municipio	Cantón o Caserío	Ubicación de Riesgo	R.1. IN. otros.3	Zona U. Zona R.	Tipo A M B	Nº de Vivienda	Nº de Personas	Familias	Responsable	Contacto
1	Usulután	Pto. Parada	Acoparada	1	R	A	17	68	17		
2	Usulután	Pto. Parada	Col. Hándal, Amaya	1	R	A	75	225	75		
3	Usulután	Pto. Parada	Pto. Parada Centro	1	R	A	79	234	84		
4	Usulután	Pto. Parada	Cas. el Esterillo	1	R	A	117	351	117		
5	Usulután	Pto. Parada	Col. Narváez	1	R	A	46	156	52		
6	Usulután	Pto. Parada	Col. el Paraíso	1	R	A	100	338	101		
8	Usulután	Pto. Parada	Puerto Ramírez	1	R	A	100	500	125		
9	Usulután	Pto. Parada	Col. Flores	1	R	A	80	320	80		
10	Usulután	Pto. Parada	Colonia Paniagua	1	R	A	130	544	136		

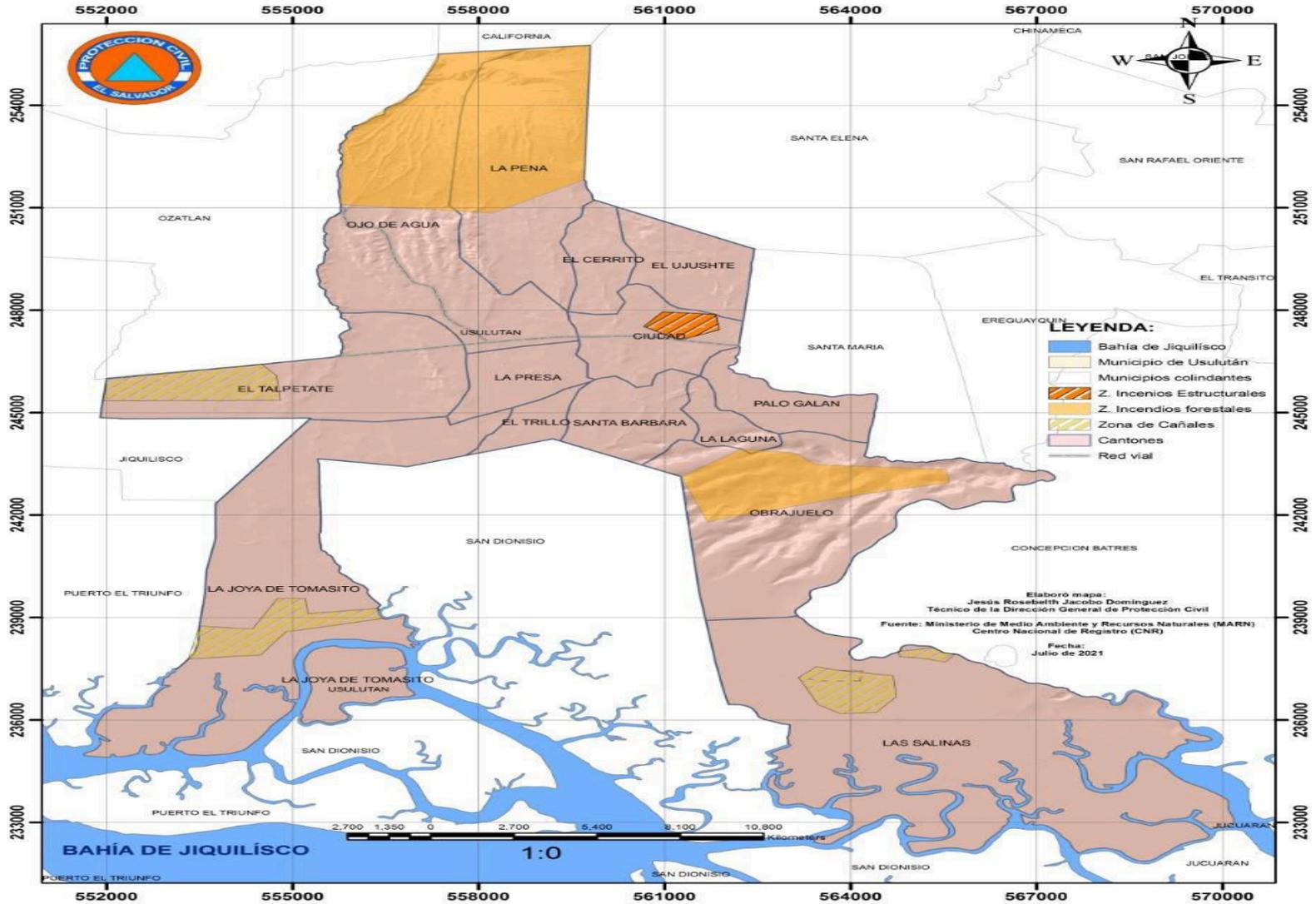
11	Usulután	Hacienda la Carrera	Cas. Hacienda la Carrera	1	R	A	35	140	35		
12	Usulután	Pto. Parada	Cas. Puerto El Flor	1	R	A	170	700	175		
13	Usulután	Pto. Parada	Colonia Santa Rosa	1	R	A	85	340	85		
14	Usulután	Pto. Parada	Cas. Botoncillo 1	1	R	A	130	544	136		
15	Usulután	Pto. Parada	Cas. Botoncillo 2	1	R	A	96	384	96		
16	Usulután	Desmontes	Cas. El Desparramo	1	R	A	38	126	42		
17	Usulután	Desmontes	Cas. Camalote 1	1	R	A	48	108	36		
18	Usulután	Desmontes	Cas. el Ángel	3	R	A	94	311	94		
19	Usulután	Desmontes	Cas. D. Centro	1	R	A	95	424	95		
20	Usulután	Cap. Lazo	Cas. Centro	1	R	A	85	340	85		
21	Usulután	Cap. Lazo	Cas. Arias	1	R	A	40	160	40		
22	Usulután	Cap. Lazo	Col. La Arenera	1	R	A	63	144	36		
23	Usulután	Cap. Lazo	Cas. El Limón	1	R	A	189	756	189		

24	Usulután	Cap. Lazo	Cas. El Icaco	1	R	A	120	480	130	
25	Usulután	Ojo de Agua	Col. Pta. de Diamante	1	R	A	38	180	36	
26	Usulután	Ojo de Agua	Cas. Los Miranda	1	R	B	55	275	55	
27	Usulután	La Peña	Cas. San Jaime	1	R	A	50	215	43	
28	Usulután	Ojo de Agua	Cas. Continental	1	R	A	32	175	35	
29	Usulután	Ojo de Agua	Cas. Los Ayala	1	R	A	107	430	107	
30	Usulután	La Poza	Ctón. la Poza I y II	3	R	M	600	2000	600	
31	Usulután	Pto. Parada	Col. Los Tubos	1	R	A	47	127	47	
32	Usulután	Usulután	San Juan Bosco 2	3	R	B	47	127	47	
34	Usulután	Usulután	Col. Córdova				100	214	43	
TOTAL							3,061	11,433	3,085	

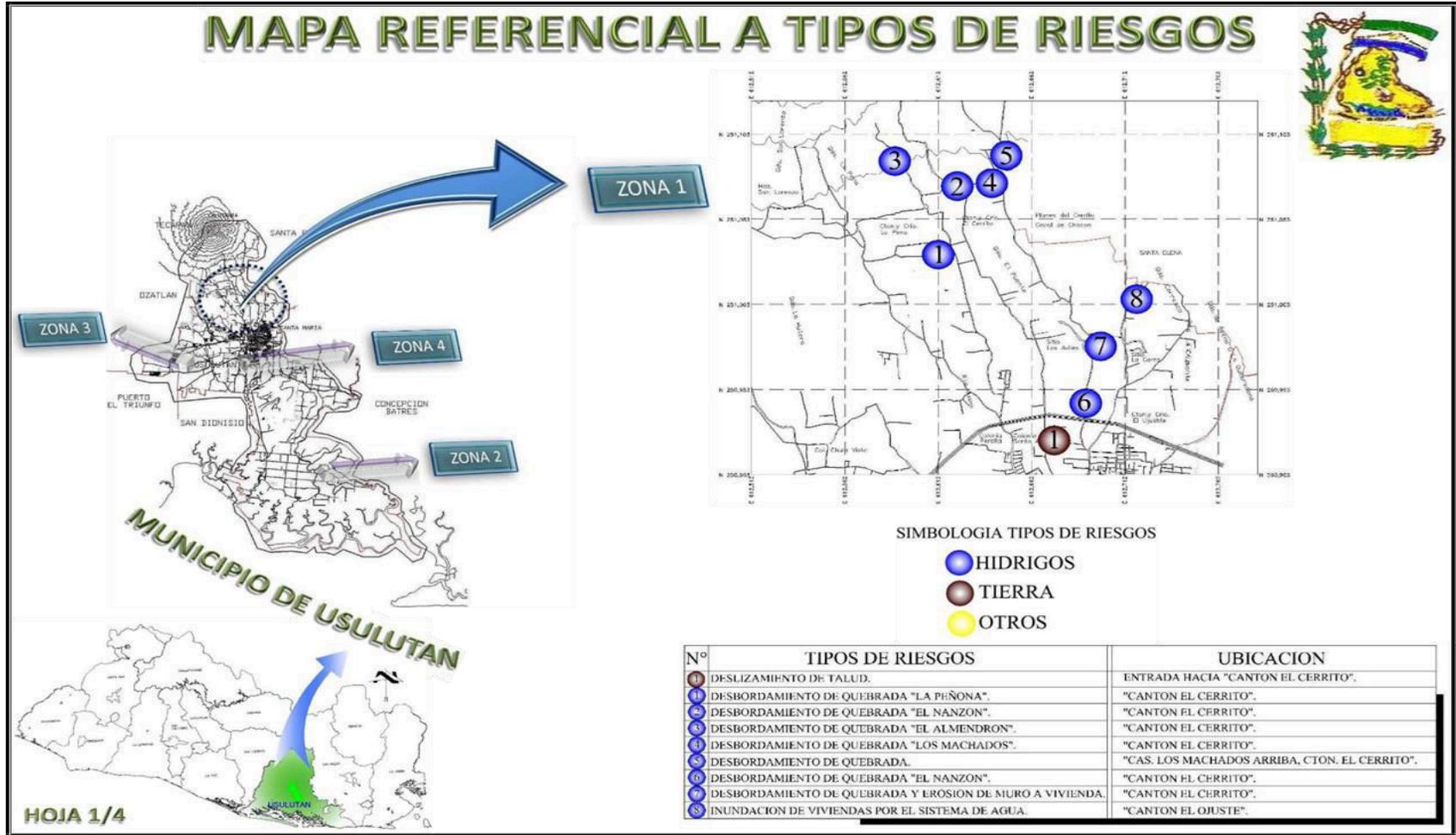
Mapa de Ubicación del Municipio de Usulután Departamento de Usulután.



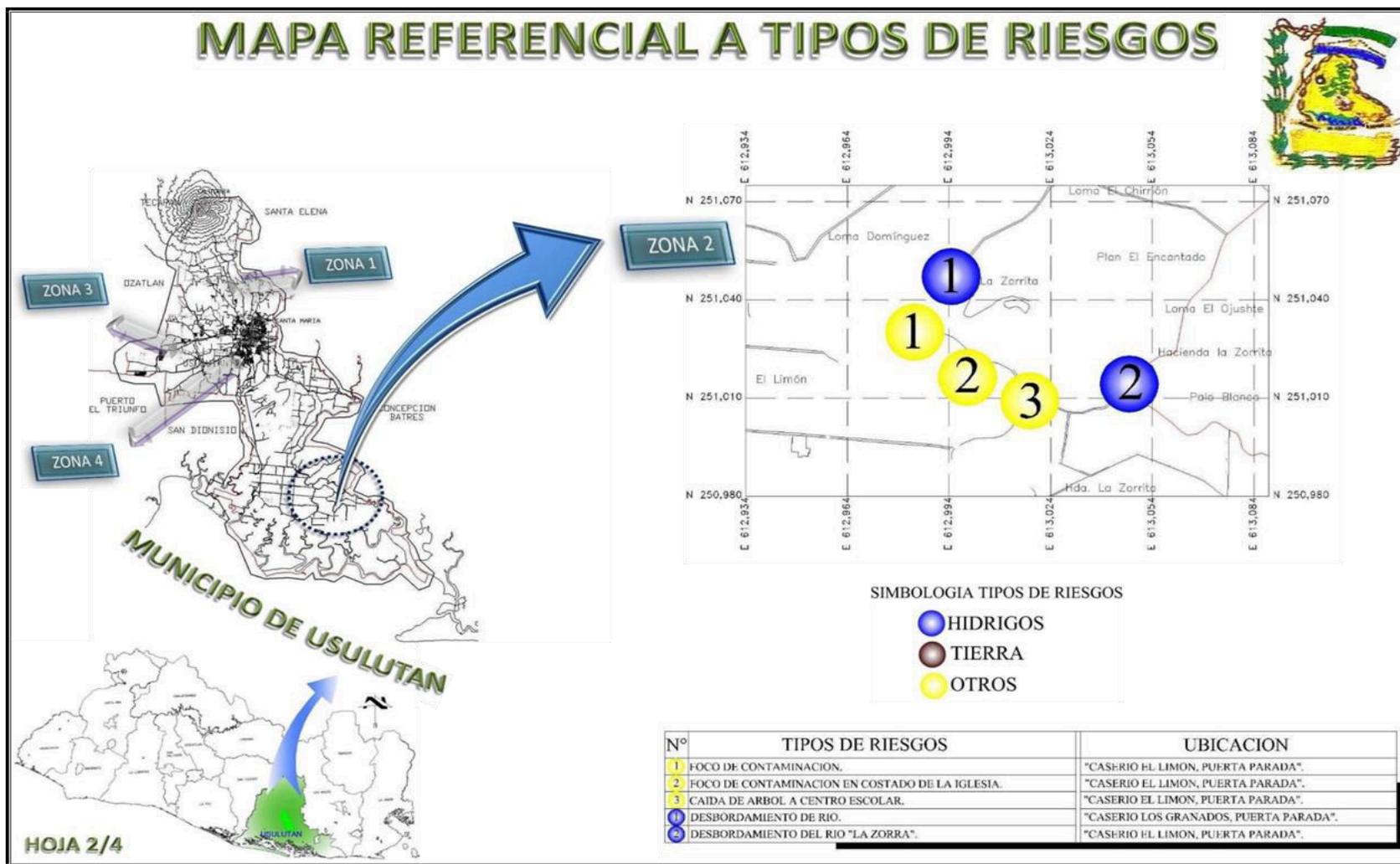
SUSCEPTIBILIDAD A INCENDIOS MUNICIPIO DE USULUTÁN



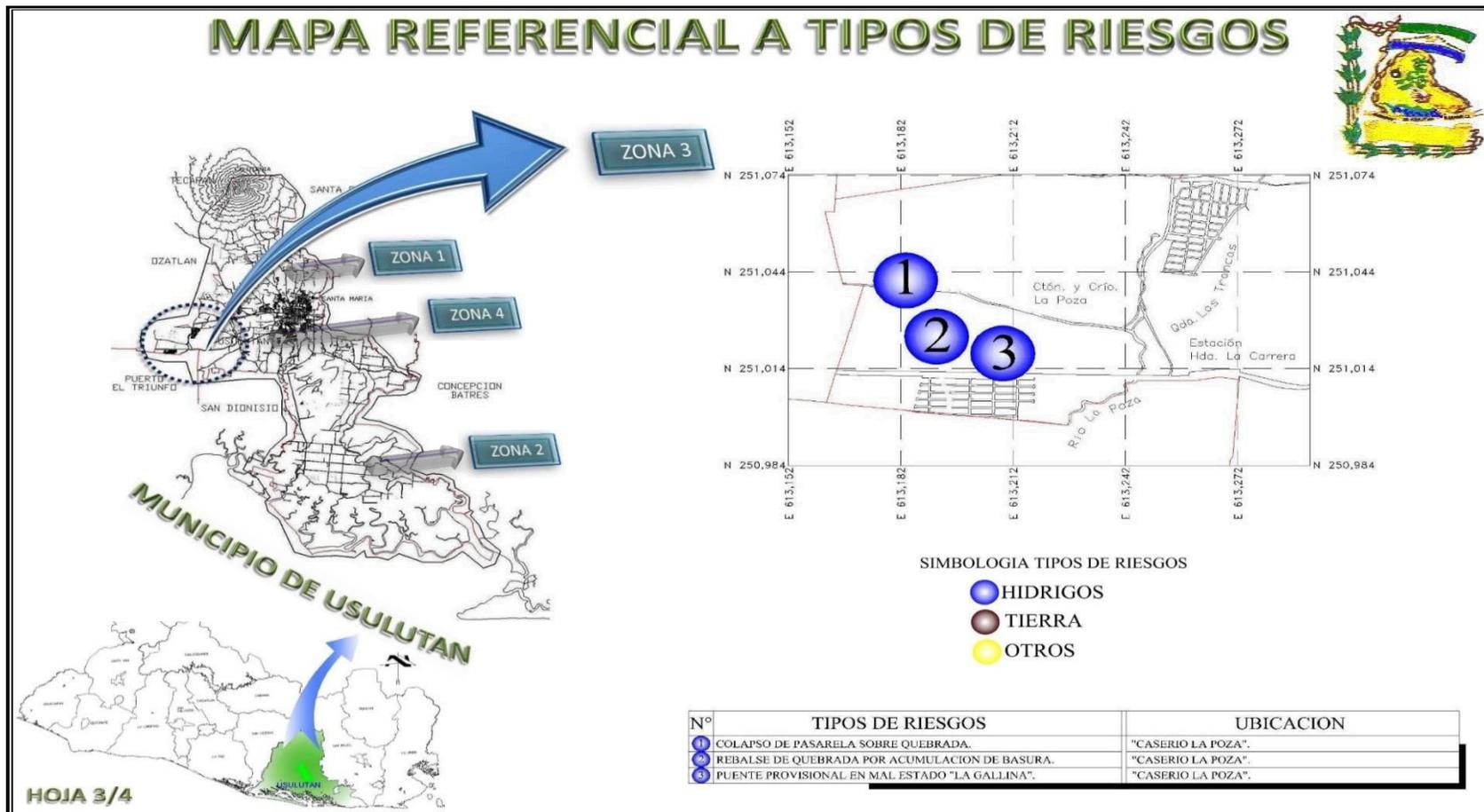
MAPA REFERENCIAL A TIPO DE RIESGOS. ZONA 1.



MAPA REFERENCIAL A TIPO DE RIESGOS. ZONA 2.



MAPA REFERENCIAL A TIPO DE RIESGOS. ZONA 3.



MAPA REFERENCIAL A TIPO DE RIESGOS. ZONA 4.

